

GUÍA PRÁCTICA

**FONDOS
MUNICIPALES**
**DE LAS ARTES Y LA
TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Mauricio Macri

Presidente de la Nación

Gabriela Michetti

Vicepresidente de la Nación

Marcos Peña

Jefe de Gabinete de Ministros

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN

Alejandro Finocchiaro

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Pablo Avelluto

Secretario de Gobierno de Cultura de la Nación

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Carolina Biquard

Presidente

Facundo Gómez Minujin

Vicepresidente

Directores

Rosa Aiello

Teresa Anchorena

Juan Collado

Enrique García Espil

Marcelo Moguilevsky

Juan Javier Negri

María Florencia Pérez Riba

María Sánchez

Inés Sanguinetti

Eduardo Stupía

Sergio Wolf

GUÍA PRÁCTICA

FONDOS MUNICIPALES

DE LAS ARTES Y LA
TRANSFORMACIÓN SOCIAL



The image features a minimalist design with a white background. In the bottom-left corner, there are several thin, light gray lines that intersect to form a series of triangles and quadrilaterals, creating a geometric pattern. The word "Contenidos" is centered in the middle of the page.

Contenidos

Introducción
-
06

1

Fondo Municipal de las Artes
y la Transformación Social
-
08

2

Becas Creación y Becas Formación
-
14

3

Gestión de la convocatoria
-
18

4

Estrategia de comunicación
-
24

5

Plataforma web
-
34

6

Procedimiento administrativo
-
38

7

Procedimiento legal
-
42

8

Informe de gestión e impacto
-
46

9

Modelos sustentables
-
50

Anexos
-
54

The image features a minimalist design with a white background. In the bottom-left corner, there are several thin, light gray lines that intersect to form a series of triangles and quadrilaterals, creating a geometric pattern. The word "Introducción" is centered in the middle of the page in a bold, black, sans-serif font.

Introducción

El objetivo de la presente Guía Práctica es facilitar el proceso de trabajo e implementación de los Fondos Municipales de las Artes y la Transformación Social (FMAyTS). La guía brinda una descripción orientativa de los procesos, etapas, actividades y roles que hacen a la creación, puesta en marcha y sustentabilidad de los FMAyTS que se constituyen en distintos puntos del país, como complemento de la capacitación presencial que ofrece el Fondo Nacional de las Artes (FNA) a cada municipio que se suma a la red. En último término, buscamos que esta guía facilite la organización integral de los fondos municipales, logre una amplia convocatoria de artistas y colabore en la selección de proyectos que conjuguen calidad artística e impacto social.

Propósitos generales:

- Describir en forma detallada las diferentes actividades del proceso para gestionar un fondo municipal.
- Diseñar la arquitectura institucional para facilitar el trabajo asociativo entre las áreas de trabajo del Municipio implementador.
- Identificar canales de diálogo intersectoriales entre agentes públicos y privados.
- Generar una adecuada coordinación de actividades a través de un flujo eficiente de la información.
- Proporcionar una visión integral del programa a todo el personal involucrado.
- Realizar un registro sistemático del programa para utilizar como material de referencia en las próximas gestiones locales.

En los capítulos siguientes, los agentes culturales municipales encontrarán información detallada sobre: características del programa, gestión de la convocatoria, estrategia de comunicación, utilización de la plataforma web, procedimientos administrativos, documentación legal e informes de impacto, entre otras.

Los FMAyTS se crearon para identificar y resaltar la identidad cultural de cada distrito mediante el financiamiento a la creación y formación artística local. Por ello, esta guía actúa como un marco de referencia para que cada gobierno local la adapte según sus necesidades y criterios. En el FNA creemos y apoyamos la diversidad cultural propia de cada territorio nacional.

Esta guía brinda un marco de referencia para que cada gobierno local la adapte a sus necesidades y criterios.

1

Fondo Municipal de las Artes y la Transformación Social

En este capítulo encontrarás:

- El Fondo Nacional de las Artes.
- El Fondo Municipal de las Artes y la Transformación Social.
- Nacimiento e implementación del programa.
- Modelo de articulación público/privado.
- Rol de los socios estratégicos.

El Fondo Nacional de las Artes (FNA) nació en 1958 como un organismo autárquico dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para financiar y apoyar el desarrollo de artistas, gestores y organizaciones culturales sin fines de lucro de todo el país.

Desde nuestra creación, miles de artistas – como Antonio Berni, Jorge Luis Borges, Sara Facio, Leonardo Favio, Julio Le Parc, Ricardo Piglia, Alejandra Pizarnik y Leopoldo Torre Nilsson– han participado de nuestros programas y accedido a las diversas oportunidades que brindamos para su desarrollo.

Impulsamos el talento creador mediante becas, concursos, préstamos, subsidios y fondos concursables para las múltiples disciplinas artísticas. Para ello, contamos con recursos financieros propios dispuestos en nuestra Carta Orgánica a través de la recaudación de un gravamen denominado Dominio Público Pagante. Éste se cobra por el uso de las obras, una vez vencido el plazo de protección del derecho de autor (en la mayoría de los casos a los 70 años de la muerte del autor). Así, gracias a esta modalidad, los artistas de ayer financian a los artistas de hoy.

El Programa de Fondos Municipales de las Artes y la Transformación Social se crea con el objetivo de ampliar la cobertura de financiamiento y dar respuesta a más artistas en todo el territorio nacional. Creemos que son los gobiernos locales, los que, gracias al conoci-

to de su propia comunidad, pueden otorgar beneficios de manera más directa.

Gracias al conocimiento de su propia comunidad, son los gobiernos locales los que pueden otorgar beneficios de manera más directa.

La experiencia piloto se inició en 2017 en cinco municipios de la provincia de Buenos Aires, ya que la información que brinda la plataforma FNA indica que es el conurbano bonaerense en donde se registra una alta demanda insatisfecha. El siguiente paso prevé ampliar la red de FMAyTS a municipios del interior del país.

En esta primera etapa, el fondo municipal se ejecutará mediante Becas Creación y Becas Formación para artistas, emprendedores y gestores culturales de cada partido. Con este programa troncal de becas se van a beneficiar proyectos de, entre otras disciplinas, Arquitectura, Artesanías, Artes Audiovisuales, Artes Escénicas, Artes Visuales, Arte y Tecnología, Diseño, Literatura, Música y Patrimonio. Se buscará que, preferentemente, su foco sea el arte como medio de transformación social; es decir que se ponderarán especialmente las propuestas que organicen respuestas creativas a problemáticas de vulnerabilidad social y generen un cambio positivo en su comunidad. Nuestro objetivo es que el programa FMAyTS



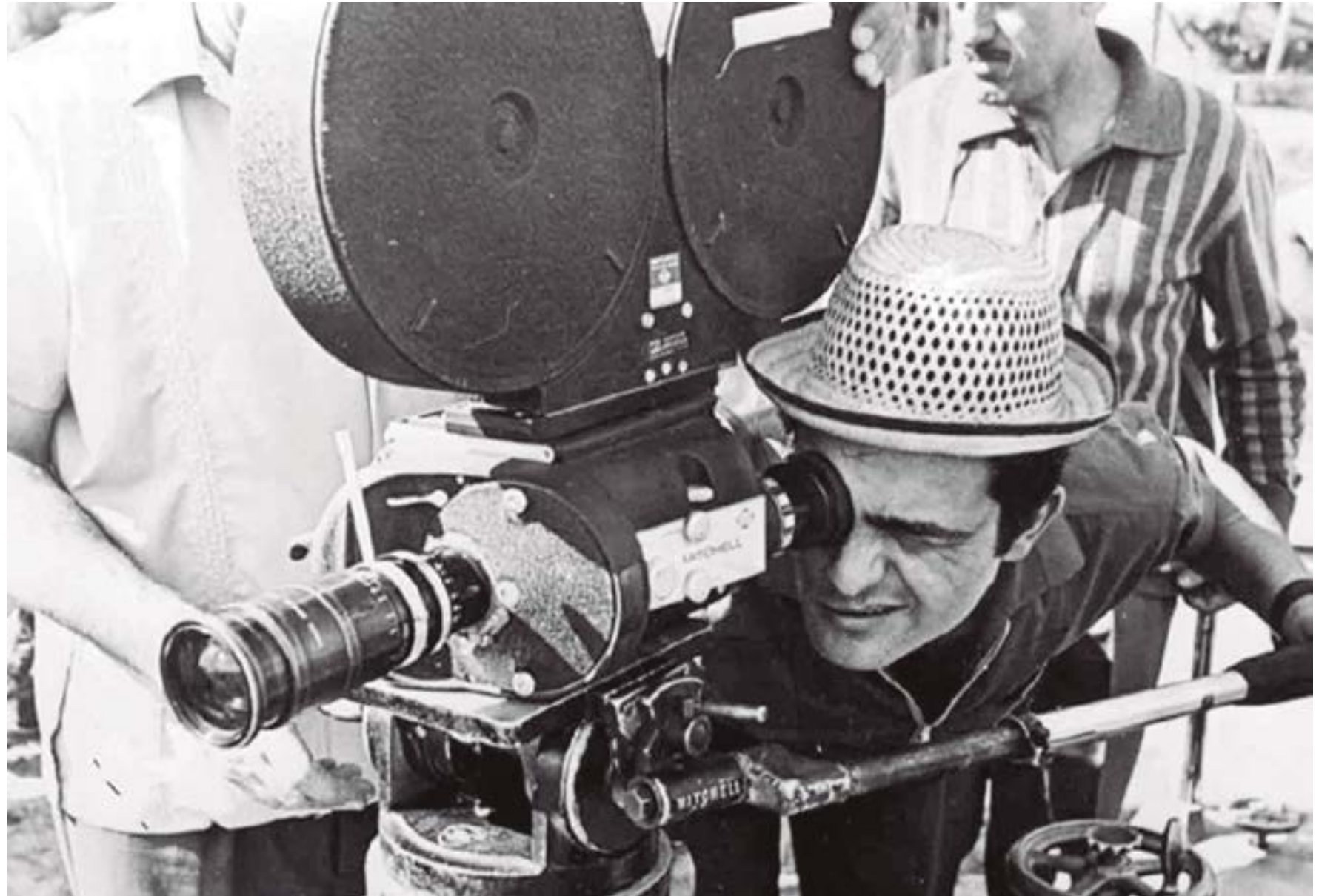
sea sustentable a largo plazo, llegue cada vez a más artistas y, así, se potencie el desarrollo de las culturas locales. Para eso, se creó un modelo innovador de gestión cultural que conjuga el compromiso de diversos actores que multiplican el impacto de la inversión. Cada FMAyTS se constituye con la alianza entre el FNA, un socio estratégico local y un municipio.

Para asegurar su sustentabilidad, los FMAyTS se constituyen con la alianza del FNA, un socio estratégico local y un municipio.

Además, con diversas finalidades se establecen alianzas con diferentes actores públicos-privados claves de cada territorio, entre ellos:

- actores culturales locales (universidades, talleres y escuelas artísticas, organizaciones sin fin de lucro, centros y espacios culturales, teatros, cines, ferias, productoras y emprendimientos de la industria creativa, entre otros) para fomentar el tejido de una red cultural local que potencie el impacto de los proyectos artísticos; y
- ente certificador para validar las competencias que adquieren los equipos de gestión cultural municipal.

(En el caso de la provincia de Buenos Aires, el IPAP es el ente certificador)



Leonardo Favio solicitó un préstamo para comprar equipos.



(*) En la edición del programa piloto implementada en la Provincia de Buenos Aires se constituyó un fondo de \$500.000 por año durante dos años para cada Fondo Municipal. El FNA aportó \$100.000; cada Municipio, \$100.000; y el socio estratégico, \$300.000. Puede ser otro el modelo a implementarse.

El rol de cada socio estratégico se resume en el siguiente cuadro:

Fondo Nacional de las Artes	Municipio	Socio estratégico
<p>💰 Inversión económica según el modelo de FMAyts.</p>	<p>💰 Inversión económica según el modelo de FMAyts.</p>	<p>💰 Inversión económica según el modelo de FMAyts.</p>
<p>💻 Diseño y desarrollo de la plataforma informática.</p>	<p>👥 Conformación y capacitación del equipo técnico de trabajo.</p>	<p>👥 Selección conjunta de los municipios de los conurbanos.</p>
<p>📄 Elaboración de la Guía Práctica de los Fondos Municipales de la Artes y la Transformación Social.</p>	<p>📋 Estrategia y plan de comunicación y difusión.</p>	<p>📈 Coproducción de indicadores que midan el impacto local.</p>
<p>🔄 Sustentabilidad: identificación junto al Municipio de los recursos financieros que permitan la autonomía económica y política.</p>	<p>👥 Selección de jurados e implementación de los beneficios.</p>	<p>👥 Participación en las reuniones de seguimiento a los artistas premiados y en las jornadas de capacitación a los equipos técnicos por región.</p>
<p>📋 Asesoramiento administrativo, financiero y legal.</p>	<p>💻 Diseño de la plataforma administrativa para el pago de los beneficios.</p>	<p>👥 Acompañamiento desde el territorio en la implementación del programa en cada Municipio.</p>
<p>👥 Reuniones periódicas para acompañar a los artistas en su desarrollo y crecimiento.</p>	<p>🔄 Compromiso de sustentabilidad económica y política.</p>	
<p>📈 Coproducción de indicadores que midan el impacto local.</p>	<p>👥 Creación de un Directorio o Consejo Asesor.</p>	

2

Becas Creación y Becas Formación

En este capítulo encontrarás:

- Características de una Beca Creación.
- Características de una Beca Formación.
- Posibles destinos de las becas.
- Ejemplos de proyectos presentados en las diversas disciplinas artísticas.
- Montos de las becas.

En el programa piloto realizado en la Provincia de Buenos Aires, los FMAyTS se ejecutarán mediante el otorgamiento de Becas Creación y Becas Formación, individuales o grupales en cada caso, para artistas, escritores, artesanos, emprendedores y gestores culturales de cada municipio participante. No obstante, éstos podrán incluir otro tipo de beneficios y servicios que respondan a las necesidades de la comunidad artística local y que hayan sido identificados a partir de la implementación de la primera edición del fondo.

Becas Creación

Las Becas Creación tienen por objetivo acompañar a los artistas en el proceso creativo de su obra. El tiempo invertido en este proceso no suele ser remunerado y, frecuentemente, los gastos que insume corren por cuenta del artista.

La convocatoria incluye todas aquellas propuestas, tanto de autoría individual como grupal, que contemplen alguna etapa de creación artística del proyecto, desde sus inicios hasta su finalización. Pueden presentarse iniciativas que ya se encuentren iniciadas, pero no proyectos concluidos.

La beca puede ser utilizada para la compra de materiales, insumos, instrumentos, honorarios, viáticos, alquiler de espacios, y todo gasto relacionado con el desarrollo del proyecto.

Becas Formación

Las Becas Formación son instrumentadas para alentar y promover la formación continua de artistas y gestores culturales en el marco de un plan de capacitación técnica o académica en la Argentina o en el exterior del país.

Los postulantes pueden solicitar apoyo económico para realizar cursos, talleres, clínicas, especializaciones o cualquier formación vinculada a su carrera artística.

Los docentes y profesores pueden solicitar una beca para brindar talleres o programas de capacitación, ya sea que estén dirigidos a otros formadores o a artistas. En este caso, se contempla que las becas se cumplan exclusivamente en el territorio argentino.

La beca puede utilizarse para abonar honorarios, matrículas, traslados, bibliografía o equipamiento necesario para realizar los programas, entre otros destinos.

Montos

A nivel nacional, desde el 2015, el FNA otorga \$50.000 para cada Beca Creación. En el caso de las Becas Formación, los postulantes pueden solicitar hasta \$50.000 para capacitaciones y \$70.000 para los formadores siempre y cuando el curso propuesto se brinde de manera gratuita.

A nivel municipal, recomendamos que el monto de las Becas Creación y Becas Formación sea de hasta \$25.000 para proyectos individuales y de hasta \$30.000 para proyectos grupales. Ese fue el caso del FMAyTS Tres de Febrero mientras que en el FMAyTS Quilmes se otorgaron becas de hasta \$20.000 y de hasta \$30.000; y en el FMAyTS Almirante Brown, de hasta \$15.000 y de hasta \$25.000, respectivamente.

El fin de las Becas Creación es acompañar el desarrollo de cualquier etapa del proceso creativo. Con las Becas Formación se busca promover la formación continua de artistas y gestores culturales.

Ejemplos de becas otorgadas en las diferentes disciplinas artísticas

• Arte y Transformación Social

María Mazzarini ganó una beca para realizar el taller "Yo en mi barrio" que busca reflexionar sobre lo cotidiano con niños, niñas y jóvenes que asisten a la Biblioteca Popular de Barrio Alegre. El proyecto destaca en los lenguajes artísticos una estrategia para visibilizar diversos modos de ver y decir el mundo de quienes participan.

• Artes Audiovisuales

Leonardo Montejano ganó en 2018 una Beca Creación del Fondo Municipal de las Artes de Tres de Febrero para filmar el tercer episodio de su serie web *No podrás dormir esta noche*, que transcurre en el barrio de Caseros.

• Artes Escénicas (teatro y danza)

En 2014, el coreógrafo Edgardo Mercado recibió una beca del Fondo Nacional de las Artes para formarse en Francia. A partir de esa experiencia, creó la obra Topología para cuerpos infinitamente inconquistables. Más información en: www.fnartes.gov.ar/novedades/edgardo-mercado

• Artes Visuales

Carmen Bianco ganó una Beca Creación del Fondo Municipal de Tres de Febrero para realizar El arte en las calles de Tres de Febrero, una publicación de los murales del Municipio con textos creados con escritores del partido.

• Letras

La escritora rosarina María Negroni recibió una Beca Bicentenario a la Creación del FNA para escribir un libro sobre el excéntrico compositor francés Erik Satie. Más información en www.fnartes.gov.ar/novedades/maria-negroni

• Música

Mariano Delledonne fabrica charangos eléctricos que son admirados y encargados des-

de diferentes países. En 2016 ganó una Beca Creación del FNA para la construcción de 10 charangos eléctricos.

Más información en

www.fnartes.gob.ar/novedades/mariano-delledonne

• **Patrimonio, Artesanía, Arquitectura**

En 2016, los miembros de la Orquesta de Instrumentos Autóctonos y Nuevas Tecnologías recibieron una beca del FNA para realizar un seminario sobre lutería medieval con el investigador francés Christian Rault.

Más información en www.fnartes.gob.ar/novedades/julieta-swezchah

Aixa Vidal ganó una Beca Formación en el Fondo Municipal Tres de Febrero para brindar una capacitación con formato de curso-taller de un mes de duración destinado a los artesanos de los pueblos originarios chaqueños y a gestores culturales que trabajen temas patrimoniales.

Aquí se pueden encontrar:

• Casos de Becas Formación: www.youtube.com/watch?v=000MUMz09n0&t=4s

• Casos de Beca Creación: www.youtube.com/watch?v=VrChOkYTDI4

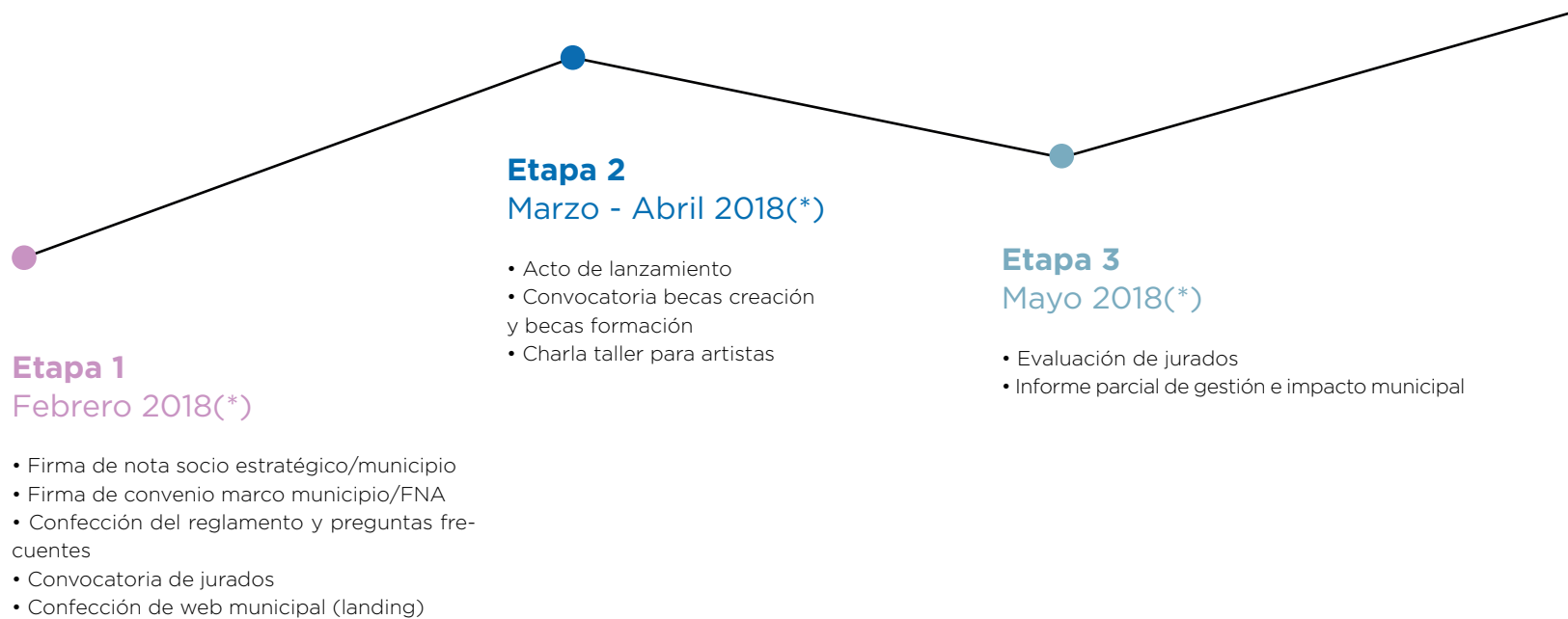


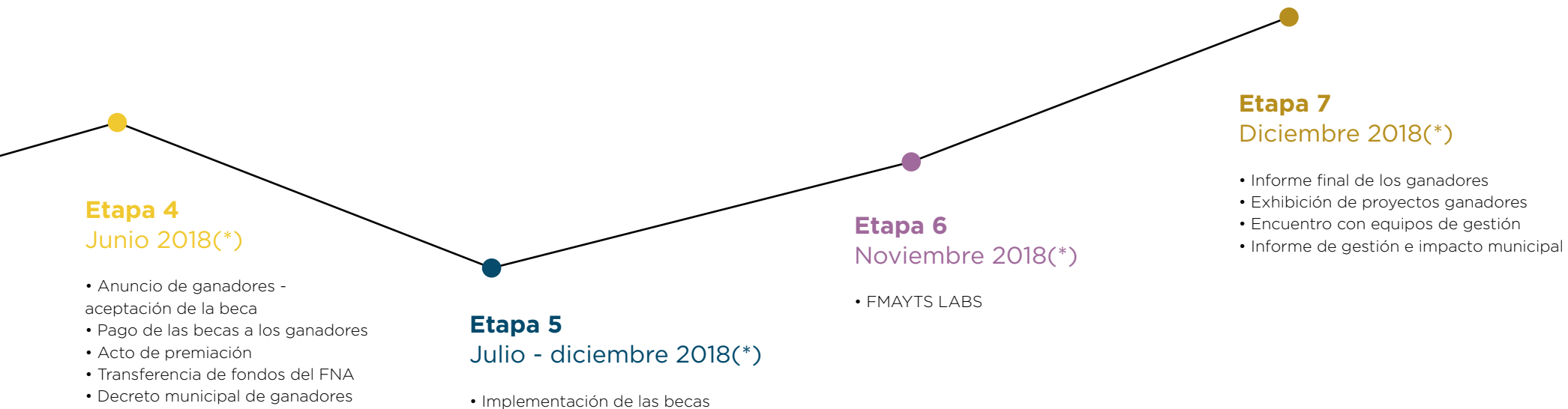
Mariano Delledonne fabrica charangos eléctricos que son admirados y encargados desde diferentes países.

En 2016 ganó una Beca Creación del FNA para la construcción de 10 charangos eléctricos.

3

Se detallan todos los pasos para desarrollar el Fondo Municipal de las Artes y la Transformación Social. Recomendamos realizar un cronograma con tiempos estimados, etapas del proceso y responsables. En el capítulo 4 encontrarás el cronograma con las acciones de comunicación que sugerimos realizar en cada etapa.





(*) Meses de referencia.

La gestión integral del Fondo Municipal recae en tres coordinadores (del FNA, del Municipio y del socio estratégico). Ellos son responsables de la gestión interna en su organismo y el nexo de comunicación entre las instituciones participantes.

1 | Redacción del Reglamento del concurso. Redacción de Preguntas frecuentes.

El reglamento define el marco general de la convocatoria. Se recomienda al Municipio que defina las condiciones específicas de la convocatoria para responder a las necesidades culturales locales (entre ellas: disciplinas artísticas, residencia de los participantes, el monto de las becas, cantidad de estipendios, cantidad de jurados, restricciones, plazos de ejecución de la beca, requisitos para la presentación, sanciones). El texto del reglamento se debe realizar con el asesoramiento del área jurídica del Municipio y FNA. *(Ver ejemplo en Anexo 7.1)*

Sugerimos redactar preguntas frecuentes y sus respuestas para compartir en la web y plataforma. *(Ver ejemplo en Anexo 3.3).*

2 | Convocatoria de jurados.

Se sugiere convocar a un jurado titular y suplente por disciplina artística. Para su selección, se recomienda considerar a personalidades locales del Municipio, en lo posible reconocidas por su trayectoria artística. Esta

acción prestigia el concurso y potencia la convocatoria. En el caso de las becas nacionales que otorgamos en el FNA, se abona y \$20.000 al jurado titular y \$10.000 al asistente. A nivel municipal suelen participar ad honorem.

3 | Acto de firma del convenio entre el Municipio y el FNA. Firma de la nota de auspicio entre el Municipio y el socio estratégico.

El acto se realiza con la participación del/la Intendente, un representante del socio estratégico y la Presidente del FNA. *(Para mayor información del Convenio y las Notas, ir al Capítulo 7- Procedimiento legal)*

4 | Acto de lanzamiento de la convocatoria y apertura de la inscripción por plataforma web.

La convocatoria a las Becas Creación y las Becas Formación se comunica en un acto público. Se recomienda que dure un mes y medio y prever una prórroga de aproximadamente dos semanas, que se comunicará cuando se acerque la fecha original de cierre. *(Ver Capítulo 4- Estrategia de Comunicación)*
El equipo de Sistemas del FNA habilita la plataforma web para que se inscriban los participantes. Además, crea los perfiles en la plataforma web de los agentes municipales para el seguimiento del concurso y de los jurados para la evaluación de los proyectos. *(Ver ejemplo Anexo 5.1)*

5 | Recepción de las solicitudes y organización de una charla taller para artistas.

Se debe formar un equipo de 2/3 personas que respondan las consultas vía mail o teléfono. Se sugiere hacer un Taller sobre cómo presentar y formular los proyectos, ejemplos de becarios e instructivo sobre la plataforma web.

Dependiendo de la cantidad de inscriptos a la fecha, se puede reforzar la comunicación directa con un mail a los que iniciaron el trámite y no lo finalizaron.

Los jurados podrán ir leyendo y evaluando los proyectos inscriptos mediante la plataforma web.

6 | Evaluación de jurados y validación de restricciones.

Organizar una reunión entre jurados, agentes municipales y FNA para definir y estandarizar criterios y mecanismo de evaluación. *(Ver ejemplos en el Anexo 3.1)*

Una vez cerradas las inscripciones, los jurados tienen un mes para realizar la evaluación y presentar los resultados.

Validar las restricciones de los participantes establecidas en el reglamento.

7 | Selección de ganadores, anuncio y nota de aceptación. Revisión de la documentación.

Comunicación directa vía mail, en la web municipal y en redes sociales a los ganadores, y otro mail a los inscriptos que no resultaron ganadores.

Los artistas seleccionados tienen 10 días para

aceptar la beca. *(Ver ejemplo en Anexo 3.4)*
El agente municipal deberá solicitar la información contable de los artistas seleccionados para gestionar el pago de la beca.

8 | Transferencia de fondos del FNA y del socio estratégico.

Al mes de que los ganadores aceptan la beca, el FNA y el socio estratégico requerirán cierta documentación para transferir los fondos. *(Ver ejemplos en Capítulo 6 - Procedimiento administrativo).*

9 | Pago de la beca.

Según el reglamento de cada Municipio, el pago a los becarios debe realizarse entre el mes y mes y medio desde que se anuncian los ganadores.

10 | Implementación de las becas.

El plazo recomendado es hasta seis meses desde que se abonan las becas.

11 | Informe final de los ganadores, realización del FMAyTs LAB y exhibición de los proyectos.

Se recomienda solicitar un Informe final a los artistas para realizar el seguimiento del proyecto. El mismo deberá contener el desarrollo

completo de los contenidos y actividades del proyecto becado -desde su comienzo hasta la finalización- con material completo, fotos, videos, etc. *(Ver ejemplo en el Anexo 3.5)*

En el FNA realizamos LABS, encuentros a los que convocamos a los artistas ganadores de Becas Creación para que comenten sus proyectos y reciban devoluciones enriquecedoras. También para generar redes entre ellos y referentes artísticos del municipio.

Estos espacios son clave para la promoción de la trama artístico cultural local. *(Ver ejemplo en Anexo 3.2)*

Sugerimos que el Municipio organice una muestra de los proyectos ganadores.

Simultáneamente se realizarán las siguientes acciones:

- a. Reuniones de formación y planificación con los equipos de trabajo de las diferentes áreas y organismos.
- b. Comunicación integral del concurso (antes, durante y después de la convocatoria).
- c. Aprobación de todas las piezas de comunicación por el FNA y el socio estratégico.



Acto de premiación del FMAyTS de Tres de Febrero.

4

Estrategia de comunicación

En este capítulo encontrarás:

- Cronograma con etapas de comunicación.
- Desarrollo de la estrategia de comunicación integral.
- Medios y canales a utilizar.
- Ejemplos de piezas gráficas, audiovisuales, gacetillas y posteos.
- Recursos, roles y funciones en el Municipio.

Sugerimos que cada FMAyTS desarrolle una Estrategia de comunicación integral que incluya la generación de diversas piezas (afiches, flyers, folletos, videos, etc) y acciones en diferentes canales (presenciales y digitales). Se busca lograr los siguientes objetivos:

- Generar una identidad de marca del programa FMAyTS (logo, colores, tipografías, imágenes).
- Comunicar en todos los medios de una manera consistente y coherente a lo largo de la convocatoria.
- Ampliar la repercusión de las convocatorias.
- Crear una comunidad de artistas locales.

Al crear la Estrategia de comunicación integral tener en cuenta:



1) Cronograma de trabajo

Recomendamos realizar un cronograma de trabajo para planificar la Estrategia de comunicación integral. Sugerimos dividir el cronograma en las siguientes etapas e incluir las acciones de comunicación que se realizarán en cada una de ellas:



(*) En todas las etapas se deben preparar flyers, material audiovisual, gacetillas, etc, para publicación en diversas plataformas como: web institucional, redes, vía pública, medios de prensa, entre otros.

Meses de referencia.



2) Registro de artistas locales

Recomendamos armar y/o consolidar un registro único de artistas que incluya información de contacto de los artistas y gestores culturales. (Ver ejemplo en Anexo 4.1)

Esta base de datos con información confiable es un capital de trabajo no sólo para el FMAyTS sino para todas las acciones y actividades que se emprendan desde la dirección, agencia o secretaría de cultura del municipio. Se le podrá enviar a todo el registro de artistas la información y material de la convocatoria. De esta manera, además de establecer una estrategia de medios se privilegia la comunicación directa con el artista.

Además, el registro es útil para obtener estadísticas sobre la comunidad de artistas locales y para crear mediciones de impacto. (Ver Capítulo 8 - Informe de gestión e impacto)

Sugerimos generar un acceso al registro en la web del municipio, con un link a un Google Docs para que los artistas completen la información online. Ejemplo: www.tresdefebrero.gov.ar/cultura/ral/



3) Web municipal (landing) del FMAyTS

Sugerimos crear una página exclusiva (o landing) del FMAyTS en la web del Municipio a la que remitirán todas las comunicaciones que se hagan mediante otros canales de difusión. Allí se debería consignar la siguiente información:

- Qué es el FMAyTS.
- Qué son las Becas Creación y las Becas Formación.
- Disciplinas que abarca el programa.
- Premios.
- Requisitos para anotarse.
- Video tutorial para inscribirse.
- Datos de contacto.
- Preguntas frecuentes.
- Reglamento (archivo descargable).
- Botón de acceso a la plataforma para inscribirse.

Ejemplos de landings de FMAyTS:

www.quilmes.gov.ar/fma

www.moron.gov.ar/fma

www.tresdefebrero.gov.ar/cultura/bcyfa/

Sugerimos crear una página exclusiva del FMAyTS en la web del Municipio a la que remitirán todas las comunicaciones que se hagan mediante otros canales de difusión.



4) Mensajes clave y preguntas frecuentes

Recomendamos definir un listado con los mensajes clave a comunicar en todos los medios y piezas gráficas. Debe ser información básica del concurso.

También, elaborar un ABC con preguntas frecuentes y materiales escritos que permitan facilitar la inscripción al FMAyTS. Es útil subir esta información a la web y también como material informativo para los agentes municipales encargados de la atención al público. Ver ejemplo en Anexo 3.3



Flyer pre-lanzamiento del FMAyTs del Municipio de Quilmes



Flyer acto de lanzamiento del FMAyTs del Municipio de Morón



Flyer prórroga del FMAyTs del Municipio de Almirante Brown



5) Diseño de piezas gráficas

Sugerimos utilizar imágenes y textos atractivos para desarrollar piezas y convocar a los artistas. Estas piezas se pueden enviar por mail y difundir por redes y Whatsapp. Para ello, es necesario que la misma pieza esté diseñada en las medidas y formatos correspondientes a cada plataforma y que todos los archivos sean PNG.

Medidas en píxeles:

Flyer:

- Facebook: 1200 x 1200 px
- Twitter: 600 x 335 px
- Instagram: 1080 x 1080 px

Portadas:

- Facebook: 850 x 315 px
- Twitter: 1500 x 500 px

Ejemplos de piezas gráficas para comunicar el concurso y para invitar al acto de premiación o charla taller:



Invitación al acto de lanzamiento del FMAyTs del Municipio de Morón.



Flyer de charla taller capacitación del FMAyTs del Municipio de Almirante Brown.



Flyer últimos días convocatoria del FMAyTs del Municipio de Quilmes.



Comunicación de ganadores FMAyTs del Municipio de Tres de Febrero.



Invitación al acto de lanzamiento del FMAyTs del Municipio de Tres de Febrero.



6) Producción de videos

Sugerimos producir videos cortos, de hasta un minuto de duración, para difundir en redes y web. Algunas sugerencias:

- Con becarios nacionales residentes en el Municipio para que cuenten su experiencia con las Becas del FNA.
- Tutorial sobre cómo aplicar a las becas con información paso a paso para completar el formulario de inscripción. Ejemplo del video realizado por la Municipalidad de Quilmes: www.youtube.com/watch?v=ORbRC-BZ1h20&feature=youtu.b
- Tutorial sobre cómo armar un proyecto, que incluya ejemplos de propuestas ganadoras de diversas disciplinas artísticas.

Recomendamos definir un listado con los mensajes clave a comunicar en todos los medios y piezas gráficas.



7) Mailing y Newsletter

Aconsejamos confeccionar una base de datos de artistas y de medios para enviar información sobre diversas instancias del FMAyTs. Recomendamos incluir mails de todos los espacios y actores locales: referentes artísticos, artistas y gestores culturales, universidades, talleres o escuelas de arte, centros culturales, ferias, teatros, radios, revistas culturales, periodistas, fundaciones, emprendimientos culturales, entre otros.

Es muy útil segmentarla por disciplina artística para mejorar el trabajo de difusión. También, utilizar una herramienta de envío masivo como, por ejemplo Doppler, Mailchimp y Php list.

Para construir una comunidad de artistas y referentes culturales locales es útil tener una presencia continua.

Para ello, se puede enviar un newsletter mensual con novedades del sector cultural del municipio. Este newsletter debería enviarse a la base de datos armada para el mailing y al registro de artistas.

Ejemplo de newsletter digital (se envía mensualmente a la base de datos):



8) Redes sociales

Sugerimos una comunicación muy activa en Facebook, Twitter, Instagram y Youtube para llegar a más artistas y para que otras instituciones repliquen las campañas. Identificamos tres momentos claves de comunicación:

- 1) Antes del lanzamiento:** comunicación para generar expectativas del concurso.
- 2) Lanzamiento:** comunicación con información clave: fechas, premios, jurados participantes, cómo inscribirse, entre otros.
- 3) Difusión:** con frecuencia semanal, comunicar el concurso para generar mayor cantidad de difusión (mediante piezas gráficas y videos).



Ejemplo del Facebook de la Municipalidad de Morón.



Ejemplos de posteos en diversas redes sociales.



9) Prensa en medios locales

Es importante enviar gacetillas a la agencia de noticias Télam para que difunda la información en medios zonales y nacionales (generar spots radiales, televisión, medios digitales, revistas, diarios, entre otros).

Sobre las gacetillas de prensa:

- El primer párrafo debe contener responder a qué, dónde, cuándo y quien.
- Sumar textuales de las autoridades para que los periodistas puedan citarlas en sus medios.
- Todos los datos importantes deben estar claros y resaltados de algún modo.
- Mantener el mismo criterio para difundir las actividades.
- Las gacetillas están dirigidas, generalmente, a periodistas del área de cultura de los medios.

Ejemplo de gacetilla de prensa del lanzamiento del concurso:



Fondo Nacional de las Artes

Adolfo Alsina 673, CABA
+54 (11) 4343.1590/0800.333.4131

fnartes@fnartes.gob.ar
www.fnartes.gob.ar

Saladillo, Lobos y Roque Pérez lanzan el Fondo Regional de las Artes y la Transformación Social

Los Municipios de Saladillo, Lobos y Roque Pérez presentarán el Fondo Regional de las Artes y la Transformación Social, **el miércoles 19 de septiembre, a las 14.30 hs. en el Auditorio “Dr. Ricardo J. Galliani” de la Biblioteca Popular Municipal “Bartolomé Mitre”, Av. Rivadavia 3402, Saladillo, Provincia de Buenos Aires.**

El Fondo Regional de las Artes es un programa de becas a artistas de los Municipios de Saladillo, Lobos y Roque Pérez, que se implementa en colaboración con el Fondo Nacional de las Artes. El Fondo tiene por finalidad otorgar becas para la creación y formación de artistas en las siguientes disciplinas:

- **Transformación Social:** Proyectos artísticos que tengan como objetivo el impacto social en territorio, que generen respuestas creativas a las problemáticas de vulnerabilidad social, y donde el arte sea vehículo de transformación social y ampliación de derechos.
- **Música en todas sus expresiones** (Canto, Composición, Ejecución de instrumentos e interpretación, Producción musical; en todos los géneros musicales tanto eléctricos como acústicos).
- **Artes audiovisuales y multimedia en todas sus expresiones** (Cine, Fotografía, Diseño, Animación, Video).
- **Artes plásticas en todas sus expresiones** (Pintura, Dibujo, Escultura, Grabado, Arte Digital, Mural, Comic).
- **Artes Escénicas en todas sus expresiones** (Teatro, Danza, Comedia musical, Clown, Circo).
- **Artesanías y Patrimonio en todas sus expresiones** (Restauración, Producción artesanal, Arte textil, proyectos relacionados con el Patrimonio sobre bienes tangibles y/o intangibles).
- **Letras en todas sus expresiones** (Literatura, Ensayo, Poesía, Cuento corto, Guión, Narrativa, Novela).

Se otorgará un total de \$ 225.000 en Becas, cada una por un valor de \$ 25.000; distribuidas en 3 Becas por Municipio, siendo un total de 9 Becas entre los 3 Municipios que integran el Fondo Regional de las Artes.

Las becas otorgadas tendrán como objetivo promover y potenciar los proyectos de creación y formación de todas las disciplinas artísticas mencionadas, para su desarrollo y concreción, y fortalecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura y a la profesionalización del sector cultural regional.

Los artistas deberán presentar sus proyectos, a través del sitio web de las Municipalidades participantes de este Fondo Regional. Los proyectos serán evaluados por un jurado multidisciplinario compuestos por reconocidas personalidades del mundo del arte y la cultura de la región.

El programa FRA se lanza el miércoles 19 de septiembre, a las 14.30 hs. en el Auditorio “Dr. Ricardo J. Galliani” de la Biblioteca Popular Municipal “Bartolomé Mitre”, Av. Rivadavia 3402, Saladillo, Provincia de Buenos Aires, y la recepción de proyectos se prolongará hasta el 19 de octubre.

Más información: <https://www.saladillo.gob.ar/fra>
<https://www.lobos.gob.ar/fra>
<http://www.rperez.mun.gba.gob.ar/fra>

Correo electrónico: fondoregionaldelasartes@gmail.com

QUILMESpresente.com

24 JUN 2018

f g+ t in

Extienden convocatoria para Fondo Municipal de las artes

La iniciativa apunta a promover la creación y formación artística a partir del otorgamiento de becas, que pueden ser individuales o grupales. La inscripción se realiza online en <http://www.quilmes.gov.ar/tesa/>

14 Jun 2018 10:30

¿SOS ARTISTA?

LLEGA A QUILMES EL FONDO MUNICIPAL DE LAS ARTES PARA PROMOVER JUNTOS TU PROYECTO ARTÍSTICO

PRORROGA HASTA EL 30 DE JUNIO PARA PRESENTAR PROYECTOS

Información en: www.quilmes.gov.ar/tesa/

Fecha de inscripción: **Hasta el 30 de junio de 2018**

BROWN EL PAÍS

8

DEPORTES Buscá quién a ganar en un partido apalado y respaldá 10 Jun 2018

Brown lanza becas para formación de artistas y emprendedores culturales

- Agencia de Ejecutivos
- Cuentas
- Educar
- Sociedad

10 Jun 2018

El Municipio de Almirante Brown lanzó el Fondo Municipal de las Artes y la Transformación Social, un programa que otorga becas para la creación y la formación de artistas, gestores y emprendedores en

EI1 DIGITAL TV CTyS BU

POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD POLICIALES MUNICIPALES DEPORTES

municipios

El Municipio firmó un convenio con el Fondo Nacional de las Artes para promover a los artistas locales

Entregan becas del Fondo Municipal de las Artes en Tres de Febrero






Recepción en un momento del primer acto de entrega de becas del Fondo Municipal de las Artes, en un acto realizado el día de hoy en el salón de actos del Centro Cultural de la Ciudad de Buenos Aires. En el acto se entregó un total de 10 becas para artistas y grupos por un monto de \$20.000 y \$30.000. El acto de entrega fue conducido por el Sr. Carlos Rodríguez, Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, acompañado por el Sr. Carlos Rodríguez, Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Carlos Rodríguez, Intendente de la Ciudad de Buenos Aires.

Compartir

Dispositivo: <https://www.municipioartes.com/arg/becas/>, Fondo Municipal de las Artes <https://www.municipioartes.com/arg/fondo-municipal-de-las-artes/>, <https://www.municipioartes.com/arg/ultimas-noticias/>

Desde 2016, se multiplicaron las becas del Fondo Nacional de las Artes

Desde 2016, se multiplicaron las becas del Fondo Nacional de las Artes



Las becas para los artistas valen de \$4 a \$10 millones

Desde 2016, se multiplicaron las becas del Fondo Nacional de las Artes (FNA) en un acto realizado el día de hoy en el salón de actos del Centro Cultural de la Ciudad de Buenos Aires. En el acto se entregó un total de 10 becas para artistas y grupos por un monto de \$20.000 y \$30.000. El acto de entrega fue conducido por el Sr. Carlos Rodríguez, Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, acompañado por el Sr. Carlos Rodríguez, Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Carlos Rodríguez, Intendente de la Ciudad de Buenos Aires.

De 2016 a la actualidad, las becas que otorga el Fondo Nacional de las Artes (FNA) crecieron de manera exponencial. En 2012, cuando el FNA era una entidad porfiriana por Yrigoyen y Uriburu, se otorgó la beca de creación. En 2016, ya bajo la dirección de Carlos Rodríguez, se otorgó un total de quinientas becas para desarrollar proyectos creativos individuales o grupales, de 20.000 pesos cada una. Se habrán otorgado 2000 becas por entonces.



10) Comunicación en el territorio

Sugerimos realizar:

- **Encuentros presenciales de difusión.** Para agilizar la comunicación directa es importante brindar charlas informativas en centros culturales, universidades, escuelas de arte, entre otros espacios artístico-culturales, para que los asistentes puedan consultar sus dudas. Es recomendable invitar a artistas del municipio que ya hayan recibido una Beca Creación o Beca Formación del FNA para que cuenten su experiencia.

En estos encuentros recomendamos contar con formularios de inscripción en papel para registrar artistas. Sugerimos hacer, como mínimo, un encuentro de este tipo por mes desde el lanzamiento al cierre de la convocatoria.

- **Afiches y piezas gráficas impresas.** Recomendamos distribuir este tipo de piezas en puntos estratégicos de la ciudad, especialmente los que estén vinculados con actividades culturales y educativas. También sugerimos desarrollar material gráfico para entregar a los artistas en las charlas informativas y llevar a las instituciones que se considere pertinente.

- **Puestos de información.** Es recomendable establecer puntos informativos en esquinas transitadas del Municipio. Allí se puede asesorar a los interesados y entregar material informativo.



11) Prórroga del concurso

Sugerimos reforzar la comunicación del concurso unos días antes del cierre de la convocatoria.

La experiencia indica que muchos artistas se inscriben cerca del final y que prorrogar la fecha de cierre es útil. Se sugiere lanzar la prórroga cuatro días antes del cierre. Esta acción es muy efectiva para incrementar la inscripción.

Por otro lado aconsejamos un monitoreo constante de la cantidad de inscripciones y reforzar la comunicación en caso de que no se esté cumpliendo la meta de inscriptos.

Aconsejamos producir videos con becarios nacionales del Municipio para que comenten su experiencia con las Becas del FNA.



12) Ceremonia de premiación

Una vez que el municipio cuente con el listado de ganadores, y los mismos hayan aceptado la beca, se recomienda hacer un acto de premiación para entregar los diplomas y difundir el FMAyTS.

Diploma de ganadores: En el acto se sugiere que participe el/la Intendente, el/la Secretario/a de Cultura, la Presidente del FNA, el representante del socio estratégico y los jurados.



Becas Bicentenario a la Creación 2016

Certificamos que ha recibido una Beca Bicentenario a la Creación para desarrollar su proyecto artístico en la disciplina

Comité Asesorador de la Ciudad de Buenos Aires, 2 de Agosto del 2016





Acto de premiación del FMAyTS de Tres de Febrero.

Para contar todo el programa, sugerimos realizar una pieza audiovisual con testimonios de los ganadores.

A continuación, videos de ceremonias de premiación realizados en el FNA:

- **Premios Trayectoria 2017:** www.youtube.com/watch?v=dDC6InMn2g0
- **Ceremonia de Premiación del Concurso de Arte y Transformación Social:** www.youtube.com/watch?v=DqEr2fgBMm0&index=21&list=PUJFtQZzbWRC82jX5kh4GthA
- **Entrega de Premios de Concursos 2017**
- **Entrega de Premios del Concurso de Artesanías 2017**
- **Entrega de premios del FMAyTS de Tres de Febrero:** <https://www.youtube.com/watch?v=-vKVEbC25jhQ>



13) Recursos y roles

Antes de comunicar el Fondo Municipal y la apertura de la convocatoria es necesario:

- **Responsable.** Sugerimos designar un responsable de atención del concurso, que sea del área de Cultura del municipio, quien responderá inquietudes diarias por teléfono y mail.
- **Línea de teléfono y casilla de mail.** Establecer una casilla de correo a la que los interesados puedan enviar sus consultas. Debe figurar en todas las piezas de comunicación.
- **Jurado.** Cuanto antes es necesario definir quiénes integrarán el jurado para incluir sus nombres en las piezas de difusión. La elección de un jurado independiente y con prestigio permitirá lograr una mayor repercusión de la convocatoria. Se sugiere desarrollar piezas de diseño para comunicarlo en redes, mail, newsletter, etc.
- **Comunicación post convocatoria.** Una vez seleccionados los ganadores, recomendamos generar videos testimoniales para comunicar en redes y en las gacetillas de prensa (*Ver ejemplo en Anexo 4.2*).

5

Plataforma web

En este capítulo encontrarás:

- Características de la plataforma web.
- Funcionalidad y uso.

Desde el FNA brindaremos a los municipios una plataforma web para administrar el concurso. La plataforma es de dominio del FNA y se encuentra alojada en los servidores de ARSAT conforme dicta el Ministerio de Modernización. La inscripción al concurso se realiza exclusivamente online y, para aplicar, los artistas deberán estar inscriptos en la plataforma.

En la web de cada municipio se podrá incluir un hipervínculo a la plataforma del FNA. Cada Municipio tendrá un acceso y registro (log in) propio para que los artistas pueden inscribirse.

La inscripción en la plataforma contempla las siguientes instancias:

1- Alta de usuario. Se solicitan datos básicos para la inscripción de usuarios. El sistema valida si quien se inscribe es un usuario preexistente en la plataforma del FNA (en ese caso, no será necesario que se vuelva a registrar) o si es un usuario nuevo que se está inscribiendo para aplicar al Fondo Municipal.

2- Inscripción a la convocatoria. Para iniciar la aplicación, el usuario tiene que seleccionar una de dos tipos de becas: Creación y Formación. La plataforma valida si el usuario tiene alguna restricción para recibir el tipo de beca seleccionada. Para aplicar a un beneficio es necesario dejar pasar un año en caso de que el beneficio que se solicita sea el mismo que ya se obtuvo, y dos años si es el mismo (por ejemplo, si se obtuvo una Beca Creación del FNA en 2016 se podrá aplicar a una Beca Formación municipal este año; pero para volver a aplicar a una Beca Creación municipal se deberá esperar hasta 2019. *Ver más información*

en el Capítulo 7 - Procedimiento legal. También es limitada la cantidad de aplicaciones que se pueden realizar en cada convocatoria. Como máximo, el usuario se puede inscribir en cinco becas.

3- Revisión interna. El responsable del concurso del municipio controla que los archivos sean los solicitados para que, luego, los evalúe el jurado.

4- Etapa de evaluación. El jurado podrá puntuar cada proyecto en la plataforma con dos escalas distintas:

- a. Cualitativa (SI/NO/QUIZÁS)
- b. Cuantitativa (del 1 al 10)

Además, los jurados tienen la posibilidad de dejar comentarios en la ficha de cada proyecto y enviarse mensajes privados entre sí.

5- Selección de ganadores. La plataforma provee un panel donde se centralizan todas las evaluaciones de los jurados y se genera un orden de mérito con los preseleccionados. Una vez que los jurados evalúan, se genera el acta de preseleccionados y suplentes de manera automática. Los preseleccionados deberán ser aprobados por el Órgano de Directorio del concurso para validar cualquier cuestión legal que la plataforma no registre (ej: grado de parentesco, aplicaciones simultáneas a algún beneficio vigente del FNA, si el beneficiario no acepta el premio). (*Ver tutoriales en Anexo 5.1 y Anexo 5.2*).

La inscripción al FMAyTS se realiza de forma online mediante un acceso a la plataforma del FNA ubicado en la web del Municipio.



Plataforma web del FMAyTS de Almirante Brown.

6

Procedimiento administrativo

En este capítulo encontrarás:

- Requerimientos administrativos para la implementación del Fondo Municipal.
- Referencias de los procedimientos del Fondo Nacional de las Artes.
- Ejemplo del procedimiento utilizado en el Municipio de Tres de Febrero.

En el FNA, documentamos la convocatoria de cada beneficio en un Expediente Madre y en un Expediente Individual por proyecto ganador. A partir de 2018 realizamos expedientes electrónicos a través de la web GDE. Este procedimiento se adaptará a las normas de cada Municipio y según las normas del Socio Estratégico ya que la gestión del Fondo y pago mediante el expediente es de su responsabilidad.

A continuación, brindamos el ejemplo del Municipio de Tres de Febrero, que realizó el siguiente procedimiento administrativo en base a la articulación con el Fondo Nacional de las Artes y su socio estratégico:

1- Se conformó un Expediente Municipal con los siguientes documentos:

- a.** Convenio marco entre el FNA y el Municipio (el Municipio deberá establecer cuenta bancaria, CUIL y sucursal; se recomienda que sea una cuenta específica del área de Cultura. La repartición y la cuenta establecida deberán estar dadas de alta como ente en la Tesorería General de la Nación, a los efectos de realizar la transferencia de fondos entre ambas jurisdicciones).
- b.** Nota de auspicio entre el socio estratégico y el Municipio.
- c.** Decreto de homologación del convenio y ganadores del concurso (*Ver ejemplo en Anexo 6.1*), del que participa el/la Intendente, la Secretaría de Educación y Cultura y la Secre-

taría de Hacienda.

- d.** Nota de evaluación con el detalle de los ganadores y firma de todos los jurados intervinientes.
- e.** Cartas de aceptación de los ganadores. (*Ver anexo 3.4*)
- f.** Notas certificación y recibo solicitadas por el socio estratégico.
- g.** El municipio, a través del área que corresponda, remite a la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales del FNA una copia del Decreto que detalla los ganadores del concurso. Esa nota es agregada en el expediente que gestiona el FNA para proceder con el trámite de pago de los fondos acordados.
- h.** Pagos a cada ganador, según trámite interno del Municipio.

2- Para efectuar el pago a los ganadores, se solicitó CUIL/CUIT, fotocopia del DNI y cuenta bancaria. El pago se efectuó por transferencia bancaria o cheque.

3- No se solicitó a los becarios que presentasen facturas respaldatorias del plan de gasto solicitado (este punto puede modificarse según las normativas municipales).

El procedimiento administrativo se adaptará a las normas de cada Municipio, ya que la gestión del FMAyTS y su pago es de su responsabilidad.



Charla de capacitación al equipo municipal de Quilmes.

7

El Departamento de Legales del FNA solicita realizar los siguientes documentos para implementar los FMAyTS:

- **Convenio de colaboración entre el FNA y cada Municipio** con el programa “Fondos Municipales de las Artes y la Transformación Social - Becas Creación y Becas Formación”.
- **Convenio de colaboración entre el FNA y un socio estratégico** que aporta fondos al programa de FMAyTS.
- **Nota de auspicio** de parte del municipio al socio estratégico para solicitar su auspicio en el programa FMAyTS.
- **Reglamento** del concurso con la información básica. El reglamento debe compartirse con los artistas para que sepan las reglas básicas del concurso. *(Ver ejemplo en el Anexo 7.1).*

En algunos Municipios, estos documentos deberán ser aprobados por el Consejo Municipal.



Firma del Convenio Marco del FMAyTS Almirante Brown con el Intendente Mariano Cascallares y Carolina Biquard.

8

Informe de gestión e impacto

En este capítulo encontrarás:

- Información sugerida para incluir en el Informe de gestión e Impacto.
- Etapas para desarrollar el informe.
- Definición de métricas de impacto.
- Ejemplos de métricas a obtener de la plataforma web.

El Municipio deberá desarrollar un Informe de gestión e impacto del FMAyTS, que se irá completando en etapas. Consta de:

1) Informe preliminar: al cierre de la convocatoria. Debe incluir:

- Descripción del equipo municipal abocado al FMAyTS.
- Breve descripción de las características del FMAyTS (disciplinas, montos, plazos de la convocatoria)
- Nombre de cada jurado, mini bio y su disciplina.
- Desarrollo de la identidad del FMAyTS (logo, imágenes, tipografía, manual de marca, etc).
- Canales de contacto habilitados (teléfono, mail, redes sociales, etc).
- Herramientas de comunicación (piezas desarrolladas, videos, tutoriales, etc).
- Acciones de comunicación y cantidad de personas alcanzadas (prensa, redes, web, vía pública, charlas presenciales, talleres, actividades, etc).
- Socios estratégicos (organizaciones con las que se articularon iniciativas de difusión, como universidades, empresas, centros culturales, etc).
- Cantidad de artistas alcanzados.
- Cantidad de inscriptos (segmentación por género, barrio, edad, disciplina, proyectos con impacto local, etc).
- Conformación o ampliación del registro de artistas (cantidad de artistas existentes y sumados a partir del FMAyTS).

- Experiencia con la plataforma web y preguntas frecuentes de los artistas. Cantidad de mails y de llamados recibidos y respondidos.
- Descripción del acto de lanzamiento (autoridades presentes, conferencia de prensa, imágenes).
- Repercusión en medios de prensa.
- Próximos pasos. Cronograma de actividades.

2) Informe de medio término: una vez que los ganadores recibieron el pago de la beca.

- Características del proceso de evaluación (reuniones realizadas con los jurados, preguntas frecuentes de los jurados, experiencia con la plataforma, criterios para evaluar, etc).
- Segmentación de Becas Creación y Becas Formación otorgadas (cantidad) y, dentro de cada una de ellas, subsegmentación por Becas individuales y Becas grupales (cantidad).
- Ganadores por disciplina (cantidad, nombre y apellido, montos, resumen del proyecto).
- Descripción del procedimiento administrativo de pago y confirmación de la efectivización del mismo.
- Descripción del acto de premiación (autoridades presentes, conferencia de prensa, cobertura realizada, características varias).
- Repercusión en medios de prensa.
- Próximos pasos. Cronograma de actividades.

3) Informe final: entre el tercer y sexto mes de entregados los fondos a los artistas. Incluye:

- Acciones de seguimiento realizadas con los

artistas (FMAyTS LAB, contactos voluntarios por parte de los artistas, encuentros, actividades, etc).

- Identificación de socios estratégicos o de recursos propios para asegurar la sustentabilidad del FMAyTS. Acciones concretas para implementar.
- Exhibición de los proyectos ganadores.
- Informe preliminar o final sobre el nivel de concreción de los proyectos ganadores.
- Desafíos detectados.
- Aprendizajes y sugerencias para nuevas ediciones.

En este informe se sugiere incluir métricas de impacto a partir de los resultados de la primera edición de FMAyTS.

En el FNA estamos trabajando en el desarrollo de métricas culturales cualitativas y cuantitativas para profundizar el conocimiento sobre el impacto social y los resultados que generan nuestras becas, concursos, préstamos y subsidios.

Mediante estos indicadores se logra conocer el resultado de todas nuestras líneas de trabajo en las diversas comunidades; multiplicar los beneficios de los artistas, gestores y emprendedores culturales de todo el país; y dar mayor visibilidad sobre nuestras acciones y políticas públicas.

Esta medición también ayuda a obtener res-

puestas que pueden ayudarnos a mejorar nuestro trabajo. Las preguntas por responder son:

- ¿Cómo sabemos si estamos haciendo una diferencia?
- ¿Cómo sabemos qué está funcionando y qué no?
- ¿Cómo identificamos de qué forma y dónde podemos mejorar y lograr mejores resultados?
- ¿Cómo incorporamos el aprendizaje, de modo que siempre nos encaminemos hacia un mayor impacto?

Sugerimos a los gobiernos locales realizar un estudio cualitativo y cuantitativo con la información obtenida de la experiencia del Fondo Municipal. Mediante el análisis de datos, podrán agudizar la mirada sobre las necesidades culturales locales, las disciplinas artísticas con mayor demanda, requerimientos de formación, propuestas artísticas-sociales de los proyectos, y un estudio demográfico sobre los artistas del territorio (rango etario, sexo, localidades de los participantes).

Estos datos se pueden obtener mediante la plataforma web que se utiliza en la gestión integral del concurso, y/o a través de la inclusión de métricas en los Informes finales (*Ver ejemplo en Anexo 3.5*) de los becarios para conocer los resultados de los proyectos y el impacto que generaron en la comunidad.



Acto de lanzamiento del FMAyTS de Quilmes.

9

Modelos sustentables

En este capítulo encontrarás:

- Modelo de sustentabilidad de los Fondos Municipales de Tigre, Bahía Blanca y Venado Tuerto.
- Ejemplos de sus reglamentaciones.

Presentamos ejemplos de Fondos Municipales implementados por tres municipios bonaerenses con una antigüedad de más de ocho años. Son muy útiles para tomar de referencia y entender cómo generar flujos de fondos para asegurar sustentabilidad y continuidad del programa.



• **Fondo Municipal de las Artes del Municipio de Tigre**

El Municipio de Tigre creó en el año 2010 mediante la ordenanza 3122/10 (ver Anexo 9.1) un Fondo Municipal de las Artes para fomentar y premiar las actividades artísticas de la región. El fondo se integra por un aporte del presupuesto anual del municipio y varios tributos que se recaudan a través de la Secretaría de Ingresos Públicos.



• **Fondo Municipal de las Artes del Municipio de Bahía Blanca**

Creado en 1996 a través de una ordenanza municipal. En 2010 se creó el Consejo Consultivo del Instituto Cultural, cuyos miembros

tienen a cargo la evaluación de los proyectos. Al iniciarse el ejercicio económico anual se otorga un presupuesto base al Fondo Municipal (conformada por una multiplicación de sueldos municipales). A lo largo del año, el municipio recauda el 4% de las entradas de los espectáculos públicos y privados de menos de 1500 personas; y el 8% de las entradas de los espectáculos públicos y privados que superan 1500 personas.

En 2017 se postularon 110 proyectos, de los cuales recibieron financiamiento 47. Se pueden ver en cultura.bahiablanca.gov.ar/fondo-municipal-de-las-artes



• **Fondo Municipal de Estímulo a las Artes y la Cultura del Municipio de Venado Tuerto**

Este fondo se creó en 1997 bajo la Ordenanza 2503/97. Las partidas para la creación del fondo son dispuestas:

- a) en el presupuesto municipal,
- b) por los ingresos provenientes de la aplicación de un impuesto de 25% a los espectáculos públicos,
- c) por los aportes voluntarios de personas o entidades consustanciadas con los objetivos del fondo,
- d) por la comercialización de actividades afines con el propósito artístico cultural del fondo; y
- e) de subsidios públicos de orden nacional o provincial.



Reunión de trabajo con los Intendentes y equipo de los Municipios de Saladillo, Lobos y Roque Pérez, y del FNA.



Anexos

Anexo 3.1

Evaluación de los jurados

Se pueden implementar diferentes formas de evaluación. En el FNA lo hacemos de la siguiente manera:

- El jurado de Becas Creación se compone de tres jurados por disciplina. Para las Becas Formación, el jurado es multidisciplinario y cuenta con un especialista por disciplina.
- El sistema es implementado mediante nuestra plataforma. (Ver ejemplo de instructivo para jurados en el Anexo 5.2).

Se sugiere realizar los siguientes encuentros:

- Reunión explicativa para compartir criterios y metodología de trabajo.
- Reunión plenaria de puesta en común entre los jurados para definir ganadores.

La evaluación de los proyectos recibidos consiste en un proceso de varias etapas:

• Criterios de evaluación

- 1) Vialidad del proyecto presentado (la posibilidad de realizarse).
- 2) La originalidad de lo planteado.
- 3) La pertinencia respecto de la convocatoria.
- 4) La presentación del proyecto.
- 5) Cobertura de la mayoría de los barrios del Municipio.
- 6) Diversidad de proyectos premiados.
- 7) Perfil del participante (la experiencia del/los participante/s en el tema del proyecto presentado y los antecedentes académicos del candidato).
- 8) Impacto del proyecto en la comunidad y en la carrera del artista (se refiere a los beneficios directos e indirectos que generará en su comunidad).

• Asignación de cantidad de becas por disciplina (se le informa al Jurado)

En el FNA, tras garantizar el otorgamiento de un mínimo de dos becas por disciplina, procuramos

que la asignación de becas sea proporcional a los proyectos postulados en cada disciplina.

• Modalidad de selección

La modalidad puede ser propuesta por los jurados y consensuada con el municipio, para que se adecue a las disciplinas del distrito. El presupuesto total de \$500.000 (en la experiencia piloto de la Provincia de Buenos Aires) se podrá distribuir proporcionalmente a la cantidad de proyectos recibidos por disciplina. Ejemplo: si de los 60 proyectos, se reciben 30 proyectos de música, se asignarán \$250.000 para dicha disciplina. Sin embargo, si los proyectos resultan de interés y no se cumple la proporcionalidad, pueden ser seleccionados por los jurados.

Se adjunta como ejemplo el Protocolo para Jurados Asistentes que confeccionó el Municipio de Quilmes:

1- GENERALIDADES

1.1. La misión de los Jurados Asistentes es realizar una primera clasificación de los proyectos presentados a fin de identificar aquellos que cumplen suficientemente los criterios de selección definidos por la Secretaría de Cultura y Educación. Los Jurados Asistentes evaluarán proyectos y no el producto final de los mismos.

1.2. Los Jurados Asistentes han sido designados en función de su trayectoria y conocimiento en cada una de las disciplinas artísticas disponibles. Cada disciplina contará con, al menos un jurado especializado para efectuar la selección, y se espera que, en aquellas en las que participen dos o más Jurados Asistentes, estos coordinen entre sí la forma en que de-sean compartir los proyectos a evaluar.

1.3. Por cada disciplina, los Jurados Asistentes evaluarán los proyectos que le son asignados en la plataforma del Fondo Nacional de las Artes aplicando los siguientes criterios:

- A. Impacto en el arte y la cultura de Quilmes
- B. Capacidad de transformación social
- C. Alcance
- D. Factibilidad

E. Calidad artística y de formación

Los esquemas de puntuación de detallan en el siguiente apartado.

1.4. Se le solicitará a los Jurados Asistentes seleccionar tantos proyectos hasta un número que surgirá de la ponderación de los proyectos presentados en cada disciplina en relación al total de proyectos presentados. Este número actúa como techo, siendo la condición de selección el cumplir con al menos 7 puntos. El número de proyectos a seleccionar será informado al cierre de la convocatoria.

1.5. Se espera que los jurados califiquen cada proyecto utilizando colores de acuerdo al siguiente criterio:

VERDE (proyecto aprobado), entre 7 y 10 puntos.
AMARILLO (proyecto dudoso), 5 o 6 puntos.
ROJO (proyecto desaprobado), 4 o menos puntos.

Los proyectos aprobados deberán ser ordenados por orden de mérito, siendo los primeros de la lista los que satisfarán la condición del punto 1.4. Los demás proyectos permanecerán en reserva en caso de ser necesario recurrir a ellos.

2- ESQUEMA DE PUNTUACIÓN

Cada proyecto se evalúa en base a cinco criterios que se relacionan con los objetivos específicos del Programa de Becas a la Creación y Formación. Los Jurados Asistentes utilizarán los siguientes esquemas de puntuación para establecer la selección de los proyectos.

CRITERIO A: IMPACTO EN EL ARTE Y EN LA CULTURA DE QUILMES

Se refiere a: Incide en la producción, circulación de los bienes culturales locales. Agregar valor al patrimonio y la idiosincrasia de Quilmes.

Puntaje	Descriptor
0	El proyecto no tiene impacto en el arte o la cultura, o el mismo no tiene efecto en el Municipio de Quilmes.
1	El proyecto tiene algún impacto en el arte o la cultura de Quilmes.
2	El proyecto tiene un impacto real y concreto en el arte o la cultura de Quilmes.
3	El proyecto tiene fuerte impacto en el arte o la cultura de Quilmes. Se trata de un proyecto creativo e innovador.

CRITERIO B: CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Se refiere a: Cambios en calidad de vida destinatarios, inclusión social. Perspectiva de público, participación comunitaria. Discurso explícito de causas de TS (educación, medio ambiente, derechos mujer niños, salud).

Puntaje	Descriptor
0	No se aprecia en el proyecto la capacidad de transformar la vida de una persona, comunidad o colectivo.
1	El proyecto genera de forma indirecta algún cambio positivo en alguna persona, comunidad o colectivo.
2	El proyecto genera un cambio positivo apreciable en alguna persona, comunidad o colectivo, abriendo oportunidades o mejorando la vida de sus integrantes.

CRITERIO C: ALCANCE

Se refiere a: El proyecto genera resultados e impactos en numerosos públicos, públicos específicos y contextos artísticos comunitarios.

Puntaje	Descriptor
0	El proyecto solo tiene interés individual para el postulante.
1	El proyecto impacta en un pequeño número de personas.
2	El proyecto impacta en un número considerable de personas.

CRITERIO D: FACTIBILIDAD

Se refiere a: El proyecto se puede llevar a cabo entre los 3 y 6 meses desde que cobra el premio.

Puntaje	Descriptor
0	El proyecto no es realista o no puede realizarse en el plazo de 6 meses establecido en el reglamento.
1	El proyecto es realista y puede realizarse en el plazo de 6 meses establecido en el reglamento.

CRITERIO E: CALIDAD ARTÍSTICA Y DE FORMACIÓN

Se refiere a: Calidad de herramientas artístico-formativas, apropiación artístico-formativa Combinación, riqueza de lenguajes Conmoción poética

Puntaje	Descriptor
0	El proyecto no es interesante ni creativo. No evidencia ningún manejo artístico.
1	El proyecto no es novedoso ni creativo, y no evidencia un adecuado manejo de herramientas artísticas. Casi cualquiera podría hacerlo. No evidencia plus artístico.
2	El proyecto es novedoso y creativo, y muestra una variedad de lenguajes artísticos de calidad. Tiene herramientas artísticas destacables.

Anexo 3.2

FNA LABS (Laboratorios de seguimiento)

El FNA LAB es una iniciativa para generar redes entre los artistas ganadores de las Becas Creación y Becas Formación de diferentes regiones del país y para contribuir con el desarrollo de su obra.

En el FNA, durante todo el año organizamos una serie de encuentros a las que convocamos a becarios de distintas disciplinas artísticas para que se conozcan e intercambien ideas sobre sus proyectos. Se trata de dos jornadas en las que los becarios presentan sus trabajos, explican en qué etapa de la realización se encuentran, y reciben devoluciones de sus colegas y de referentes artísticos de trayectoria que les permiten nutrirse de nuevas miradas.

Sugerimos realizar un FMAyTS LAB teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Elección de 2/3 referentes que estarán otorgando devoluciones y recomendaciones a los proyectos. Recomendamos que sea al menos 1 referente local ya que podrá entender la territorialidad y factibilidad de los proyectos, y además, conoce la red local tanto de artistas como espacios. Los referentes pueden ser jurados o artistas con trayectoria.
- Es necesario contar con un proyector, computadora y mesa para que apoyen materiales relacionados a su proyecto.
- Catering y bebidas para el desayuno, almuerzo, y un café continuo durante todo el evento
- Recomendamos tomar fotos y filmar el encuentro para tener material de difusión.
- Armado de un flyer para comunicar el evento con los ganadores y referentes, junto al mail con toda la información del encuentro.

Mail modelo para invitar a los becarios:

Buenas tardes,

Te escribimos para invitarte a participar del LAB del Fondo Municipal de las Artes y Transformación Social (FMAyTS) del Municipio de Tres de Febrero. Se trata de un laboratorio de artistas: una jornada de análisis y seguimiento de proyectos de la que participan todos los ganadores de las Becas Creación y Becas Formación del FMAyTS edición 2017. Es un espacio para que cada uno comente en qué estado se encuentra su trabajo y reciba devoluciones de parte de colegas y referentes de trayectoria. No se trata de una instancia de evaluación sino de una oportunidad para nutrirse de nuevas miradas.

Recomendamos que preparen una presentación simple en power point o pdf con los avances de su proyecto, donde pueden incluir la exhibición de materiales referentes a la obra. Tienen a disposición 10 minutos para realizar la presentación)

El LAB Municipal se integra al ciclo de LABs que está realizando el Fondo Nacional de las Artes, el cual fue creado para generar redes de artistas en todas las regiones del país. El ciclo se inauguró el año pasado con los ganadores de la Beca Creación 2016. Han realizado 14 LABs de los que participaron cientos de artistas, en este link puedes conocer diversos encuentros. La experiencia resultó no sólo útil sino muy inspiradora para los participantes, es por ello que el Municipio la extiende a los ganadores de las becas municipales.

El encuentro tendrá lugar en la Secretaría de Cultura Municipal ubicado en Valentín Gómez 4726 (Caseros), el 22 de Septiembre de 9.30 am a 16.30 hs.

Nos estamos preparando para hacer de ésta una experiencia única. ¡Esperamos tu confirmación!

(Como sugerencia, pueden enviarle un resumen de los 21 proyectos ganadores para que vayan con info antes del encuentro) Saludos.

Anexo 3.3

Preguntas frecuentes

El siguiente es un modelo de referencia y cada Municipio deberá adecuarlo de acuerdo con el reglamento de su FMAyTS.

1. ¿Cuándo puedo empezar mi beca?

A partir de (MES Y AÑO), cuando se anunciarán los proyectos ganadores y se efectuará el estipendio de la beca.

2. ¿Se puede solicitar una Beca Creación o una Beca Formación para un proyecto ya realizado?

No, porque el objetivo es acompañar el trabajo creativo de los artistas previo a la producción o materialización de su obra. Las iniciativas por postular no deben estar finalizadas, aunque sí pueden estar parcialmente comenzadas.

3. ¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está abierta para artistas argentinos y extranjeros que residan en el Municipio, ya sea que deseen realizar una obra, recibir una capacitación o formar a otros.

4. ¿Quiénes quedan excluidos de estas becas?

Quedan excluidos de esta convocatoria los funcionarios y el personal de planta permanente y contratado que se desempeñe en el Municipio y en el FNA.

5. Las Beca Creación y las Becas Formación, ¿se puede solicitar para realizar un proyecto artístico o de formación fuera del territorio del municipio?

Para proyectos artísticos deberán realizarse dentro del distrito. Las Becas Formación sí se podrán solicitar becas para capacitación técnica, académica y/o profesional en la Argentina o en el exterior del país.

6. ¿Se puede solicitar una Beca Formación para realizar estudios universitarios en el país o en el exterior?

Sí, siempre que se trate de formación artística y/o cultural del postulante. En el caso de los formadores, las becas solo se podrán utilizar en el territorio nacional.

7. ¿Se puede solicitar una Beca Formación para invitar a un referente a brindar capacitaciones en el lugar de residencia de los interesados?

Sí, es posible.

8. ¿Hay edad mínima o máxima para postularse a las becas?

No existe límite de edad.

9. ¿Cómo se eligen los becarios?

Un jurado de reconocidos referentes seleccionará a los becarios.

10. ¿Qué gastos se pueden consignar en el presupuesto o plan de gastos a presentar?

El monto de la beca se puede utilizar para cualquier fin vinculado al proyecto artístico (materiales, insumos, instrumentos, honorarios, etc.), cualquier gasto vinculado a la formación del artista o para producir la capacitación o taller (insumos, materiales, pasajes, viáticos, honorarios de profesores, matrícula, etc). Lo importante es que se vincule directamente a la formación o proyecto de creación solicitado.

11. ¿Los artistas o gestores culturales deben rendir los fondos?

No se requerirá rendición de los fondos, sino

que dicha información se tomará en cuenta por el jurado al momento de evaluación de los proyectos y el detalle provisto hará las veces de Declaración Jurada de obligado cumplimiento.

12. ¿Se puede incluir en la solicitud de la Beca Creación o de la Beca Formación, la compra de materiales fuera del país?

Sí.

13. En la solicitud de la Beca Creación y de la Beca Formación, ¿se puede proyectar gastos en equipamiento (por ejemplo, memoria externa, pendrive, proyector o luces)?

Si es para la realización del proyecto de la beca, sí, se puede.

14. ¿El postulante se puede presentar a una beca individual y a otra grupal, sean Creación o Formación?

Sí, puede. En caso de que una persona gane una beca individual y una grupal, se priorizará la grupal. Es decir, que si se gana una beca individual y otra grupal automáticamente la individual se dará de baja y sólo quedará vigente la grupal.

15. ¿Se puede presentar de forma individual a más de una Beca Creación y/o Beca Formación?

Sí, se pueden presentar distintos proyectos de forma individual, pero se puede ganar una sola beca (ya sea Creación o Formación). No se pueden presentar solicitudes exactamente iguales y basadas en el mismo proyecto.

16. ¿Qué pasa si se gana más de una beca individual (ya sea Creación o Formación)?

El artista debe elegir solo un proyecto a ser realizado.

17. ¿Se puede presentar de forma grupal a más de una Beca Creación y/o Beca Formación?

No, no se puede. Cada artista puede presentarse sólo a una beca grupal y a todas las individuales que considere.

18. ¿Puede ser representante o integrante del grupo una persona que también quiere presentarse a una beca individual?

Sí, puede. En caso de que una persona gane una beca individual y una grupal, se priorizará la grupal.

19. ¿Cuál es el mínimo de integrantes para presentarse a la Beca Creación o a una Beca Formación de forma grupal?

El mínimo de integrantes son dos personas.

20. ¿Los grupos que soliciten la beca deben tener antecedentes?

No, no es necesario. Se pueden presentar grupos armados para esta convocatoria.

21. ¿Puede exponerse el proyecto en las salas dependientes de la Subsecretaría de Cultura del municipio?

La Beca no contempla la exposición en las salas dependientes de la Subsecretaría de Cultura del municipio de modo vinculante. No obstante, puede ser posible, en acuerdo con la política de muestras de Artes Visuales de la Subsecretaría de Cultura.

22. ¿Se puede solicitar una Beca Creación para la publicación/edición de un libro o CD?

Sí, siempre y cuando no sea el único fin de la beca.

23. ¿Puede presentarse un proyecto musical con algunos temas iniciados y publicados en las redes sociales?

Sí, se puede, entendiendo que los mismos constituyen una parte del proyecto.

24. ¿Puede presentarse un proyecto de Letras y sumar la ayuda de un colaborador/edi-

tor para el desarrollo de la obra?

Sí, se puede.

25. ¿Puede usarse la Beca Creación para pagar honorarios de actores?

Sí, es posible. Los mismos deben ser facturados correctamente.

26. ¿Puede solicitarse la beca para un proyecto que tiene apoyo de otras instituciones?

Sí, se puede. En el caso de que el proyecto cuente con el apoyo de otras instituciones es importante especificar qué tipo de apoyo y de qué instituciones.

27. El proyecto de Creación, ¿puede incluir una etapa inicial de investigación?

Sí, se puede contemplar una instancia inicial de investigación, siempre y cuando se haga hincapié en el desarrollo del proyecto de Creación.

28. Si se gana una Beca Creación, ¿se ceden los derechos sobre el escrito al municipio?

No, los becados autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723. Se debe tener en cuenta igualmente que el municipio conserva el derecho de realizar exposiciones y difusión de las obras premiadas.

29. Si se gana una Beca Creación o una Beca Formación, ¿se deben guardar los tickets y facturas para después rendirlos?

No. No se exige rendimiento de los gastos ni de las becas grupales ni de las individuales de cualquier disciplina. Por el contrario, los servicios sí deben ser facturados como soporte de la Declaración Jurada.

En el caso de Beca Formación, tanto grupales como individuales, se debe acreditar que el o los becarios recibieron la formación satisfactoriamente. Para ello, deberán entregar a la Subsecretaría de Cultura del municipio un

informe de los estudios realizados certificado por la institución de enseñanza o docente. En el caso de los proyectos de Formadores deberán adjuntar, además, una planilla con la nómina de los participantes que asistieron a la capacitación o residencia.

30. ¿Qué significa que los ganadores de la beca individual y los representantes de los grupos ganadores deberán tener actualizada su situación ante la AFIP?

Significa que, en caso de tener un alta en la AFIP, el interesado no deberá tener deudas registradas. Sin embargo, no es obligatorio estar inscripto.

31. Si se gana una beca grupal o individual, ¿el becado puede presentarse en la convocatoria del año que viene?

No, si el artista fue seleccionado como ganador de una beca, no podrá presentarse para solicitar otra de ningún tipo durante un año consecutivo.

32. ¿Cuál es el mínimo y máximo de tiempo que se dispone para realizar el proyecto ganador de la Beca?

La beca tendrá una duración mínima de tres meses y deberá ser cumplida en un plazo no mayor a seis meses.

33. ¿Qué debe presentarse en el informe final de la beca ganadora?

El informe final deberá contener el desarrollo completo de los contenidos y actividades del proyecto becado, desde su comienzo hasta la finalización, incluyendo el material completo, fotos, videos, etc.

Anexo 3.4

Nota de aceptación

Modelo de Nota

Por favor imprimir, completar, firmar y escanear.

.....de.....de 20....., provincia de Buenos Aires

Sres. Fondo Nacional de las Artes:

Por medio de la presente, acepto la Beca a la Creación
- Año 2018 otorgada al proyecto

La fecha estimativa de inicio de las actividades es el
de del año 2018.

Asimismo, indico que los datos consignados en el
Formulario de Alta de Beneficiario son correctos y
pertenecen al/ a la suscripto/a, a los efectos de
posibilitar los pagos por medio de transferencias
bancarias.

Firma, aclaración y DNI

Las notas de aceptación podrán contener información sobre penalidades por incumplimiento.

El modelo de texto es:

Al Becario (individual o miembro de un proyecto grupal o grupo) que no diera cumplimiento a las cláusulas del presente reglamento se le podrá aplicar, a criterio de la Subsecretaría de Cultura del Municipio, las siguientes sanciones:

- Dejar sin efecto la beca.
- Suspender la beca.

- Exigir el reintegro total de lo percibido.
- Inhabilitar, por el tiempo que la Subsecretaría de Cultura de Tres de Febrero fije, para postularse como beneficiario de las actividades del Organismo al Becario (individual o miembro de un proyecto grupal o grupo), como así también a todos los integrantes del grupo.

Anexo 3.5

Informe final

1- Informe final grupal

15/5/2018

Becas Creación - Informe final - Plataforma FNA

B Beca Creación

Informe Final

Datos de la beca

Nombre del grupo : 500k

Nombre del representante: Ezequiel Lucas Abregú

Integrantes

Ezequiel Lucas Abregú
ezequielabregu@gmail.com
C.A.B.A.

Pablo Chimenti
pablochimenti@gmail.com
C.A.B.A.

Nombre del proyecto: CICATRICES (suite experimental para dúo de guitarras)

Disciplina: Música

La siguiente información será difundida en nuestro sitio web, en la sección llamada Comunidad FNA, donde se publicarán todas las obras ganadoras y los perfiles de los artistas vinculados con el Fondo.

- Contale a la Comunidad FNA una conclusión del proyecto y el impacto de este proceso creativo en tu cámara como artista.

(400 caracteres con espacios)

(400 caracteres con espacios)

- Adjuntá archivos (fotos, renders, planos, demos, etc.) que ilustren la obra final. Mínimo 4 archivos.

https://dev.fnartes.gob.ar/beca_creacion_individual/informes/segundobeca_creacion_grupal/00000

Si necesitas ayuda
envíanos un mail a
ganadores@fnartes.gov.ar.
O llámanos al 0 800 333
4131.

15/5/2018

Becas Creación - Informe final - Plataforma FNA

Podés arrastrar y soltar, o hacer click en el recuadro para agregar los archivos.


 Click para subir archivo
 (7MB máximo, formato PDF, MP3, JPG o PNG)
 Hasta 10 archivos

Las siguientes preguntas serán sólo de uso interno y también servirán para la correcta evaluación del proyecto terminado.

Contanos cómo se desarrolló la última etapa de tu proyecto.

1. ¿Por qué considerás que cumpliste los objetivos generales del proyecto?

Desarrollá si pudiste respetar el cronograma de trabajo, las actividades propuestas y otra información que consideres relevante.

(500 caracteres con espacios)

2. Además del cumplimiento del proyecto, ¿considerás que tuvo otros alcances y resultados?

(Podés elegir más de una opción)

Seleccione

3. ¿Surgieron dificultades durante esta última etapa?

- Sí
 No surgieron dificultades

4. Financiamiento

¿El financiamiento recibido permitió la realización integral de tu proyecto?

(500 caracteres con espacios)

¿El presupuesto presentado en la postulación es el que finalmente ejecutaste?

Acá podés revisar el plan de gastos presentado en la postulación inicial

https://dev.tranfes.gob.ar/beca_creacion_individual/ informes/segundo/beca_creacion_grupo/XXXXX

15/5/2018

Becas Creación - Informe final - Plataforma FNA

Seleccione

5. Habiendo concluido con tu proyecto, ¿tenés previsto presentar tu obra? Ver cronograma Informe 1*

No es necesario que la completes si ya la contestaste en el 1° Informe.

(500 caracteres con espacios)

6. Si ya presentaste tu obra o proyecto, contanos cómo fue la recepción de los espectadores, asistentes, etc.

(500 caracteres con espacios)

7. Conclusión. ¿Se cumplieron tus expectativas?

(500 caracteres con espacios)

8. ¿Pensás darle continuidad a tu proyecto? ¿Cómo proyectás hacerlo?

(500 caracteres con espacios)

Links complementarios.

Si desea adjuntar información que considere pertinente para una mejor comprensión del proyecto, puede agregar hasta 7 links complementarios. Si el link es privado, indique la contraseña. (Uso interno)

Archivos complementarios.

https://dev.tranfes.gob.ar/beca_creacion_individual/ informes/segundo/beca_creacion_grupo/XXXXX

15/5/2018

Becas Creación - Informe final - Plataforma FNA

Podés arrastrar y soltar, o hacer click en el recuadro para adjuntar archivos. (Uso interno)


 Click para subir archivo
 (5MB máximo, formato PDF, JPG o PNG)
 Hasta 7 archivos

15/5/2018

Becas Creación - Informe final - Plataforma FNA

B Beca Creación

Informe Final

Datos de la beca

Beuario : Maria Alche

Dirección : ,

Nombre del proyecto: Lugano

Disciplina: Audiovisual

La siguiente información será difundida en nuestro sitio web, en la sección llamada Comunidad FNA, donde se publicarán todas las obras ganadoras y los perfiles de los artistas vinculados con el Fondo.

- Contale a la Comunidad FNA una conclusión del proyecto y el impacto de este proceso creativo en tu camera como artista.

(400 caracteres con espacios)

(400 caracteres con espacios)

- Adjuntá archivos (fotos, renders, planos, demos, etc.) que ilustren la obra final. Mínimo 4 archivos.

Podés arrastrar y soltar, o hacer click en el recuadro para agregar los archivos.


Click para subir archivo
(7MB máximo, formato PDF, MP3, JPG o PNG)
Hasta 10 archivos

Las siguientes preguntas serán sólo de uso interno y también servirán para la correcta evaluación del proyecto terminado.

Contanos cómo se desarrolló la última etapa de tu proyecto.

Si necesitas ayuda
envianos un mail a
ganadores@fnartes.gov.ar.
O llamanos al 0 800 333
4131.

15/5/2018

Becas Creación - Informe final - Plataforma FNA

1. ¿Por qué considerás que cumpliste los objetivos generales del proyecto?

Desarrollá si pudiste respetar el cronograma de trabajo, las actividades propuestas y otra información que consideres relevante.

(500 caracteres con espacios)

2. Además del cumplimiento del proyecto, ¿considerás que tuvo otros alcances y resultados?

(Podés elegir más de una opción)

Seleccione

3. ¿Surgieron dificultades durante esta última etapa?

- Sí
 No surgieron dificultades

4. Financiamiento

¿El financiamiento recibido permitió la realización integral de tu proyecto?

(500 caracteres con espacios)

¿El presupuesto presentado en la postulación es el que finalmente ejecutaste?

Acá podés revisar el plan de gastos presentado en la postulación inicial

Seleccione

5. Habiendo concluido con tu proyecto, ¿tenés previsto presentar tu obra? Ver cronograma informe 1°

No es necesario que la completes si ya la contestaste en el 1° Informe.

(500 caracteres con espacios)

6. Si ya presentaste tu obra o proyecto, contanos cómo fue la recepción de los espectadores, asistentes, etc.

Anexo 4.1

Registro de artistas

Ejemplo del formulario a solicitar para el armado del Registro de artistas:

15/5/2018 Becas Creación - Informe final - Plataforma FNA

(500 caracteres con espacios)

7. Conclusión. ¿Se cumplieron tus expectativas?

(500 caracteres con espacios)

8. ¿Pensás darle continuidad a tu proyecto? ¿Cómo proyectás hacerlo?

(500 caracteres con espacios)

Links complementarios.
Si deses adjuntar información que considere pertinente para una mejor comprensión del proyecto, puede agregar hasta 7 links complementarios. Si el link es privado, indique la contraseña. (Uso interno)

http:// Contraseña:

+ Agregar - Remover

Archivos complementarios.
Podés arrastrar y soltar, o hacer click en el recuadro para adjuntar archivos. (Uso interno)


Click para subir archivo
(5MB máximo, formato PDF, JPG o PNG)
Hasta 7 archivos

<p>Apellido * <small>Tu respuesta</small></p> <p>Nombre * <small>Tu respuesta</small></p> <p>Edad * <small>Esqr</small></p> <p>Nivel de estudios * <small>Esqr</small></p> <p>Localidad: * <small>Esqr</small></p> <p>Área artística de desarrollo *</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Artesanías<input type="checkbox"/> Artes Audiovisuales<input type="checkbox"/> Artes Escénicas<input type="checkbox"/> Artes Visuales<input type="checkbox"/> Comunicadores<input type="checkbox"/> Gestor Cultural<input type="checkbox"/> Letras<input type="checkbox"/> Murgas, coros o comparsas<input type="checkbox"/> Música	<p>¿Desarrollás profesionalmente esta actividad? *</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p>Breve descripción sobre tu actividad artística * <small>Tu respuesta</small></p> <p>Correo electrónico * <small>Tu respuesta</small></p> <p>Teléfono * <small>Tu respuesta</small></p> <p style="background-color: #4CAF50; color: white; text-align: center; padding: 5px; margin: 10px 0;">Compartinos tu actividad artística</p> <p>Página web <small>Tu respuesta</small></p> <p>Fan Page <small>Tu respuesta</small></p> <p>Canal de YouTube <small>Tu respuesta</small></p> <p><small>*Obligatorio</small></p>
---	--

Anexo 4.2

Comunicación ganadores

Ejemplo de gacetilla de prensa para anunciar los ganadores y el impacto del concurso:

Tres de Febrero entrega las primeras becas para la creación y formación artística

Tres de Febrero es el primero en integrar los Fondos Municipales de las Artes y la Transformación Social a partir de un convenio que firmó con el Fondo Nacional de las Artes y el Municipio.

En la ceremonia se entregarán los diplomas a los ganadores de la 21 becas a artistas del distrito por montos de \$25.000 y \$30.000, para proyecto individual o grupal, respectivamente. El evento se llevará a cabo el 18 de mayo a las 18:30 en la Sede Cultural Ciudadela, avenida Rivadavia 12602, Ciudadela.

La convocatoria, que fue recibida con entusiasmo en la comunidad artística de Tres de Febrero, se desarrolló desde el 1º de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2017 y contó con un jurado destacado para la selección de las propuestas locales. El mismo estuvo integrado por Daniel Buira de La Chilinga (Arte y Transformación Social), Eduardo Marúm de Epa Cine (Artes Audiovisuales y Electrónicas), el actor Osvaldo Santoro (Artes Escénicas), el muralista Martín Ron (Artes Visuales), la orfebre Silvia Regirozzi (Artesanías), Graciela Montenegro (Letras) y Hugo Araujo (Música).

Los FMAyTS (Fondos Municipales de las Artes y la Transformación Social) es un proyecto piloto que impulsa el Fondo Nacional de las Artes para promover artistas del Conurbano

a través de la articulación con el gobierno local. En la primera etapa se implementarán en cinco municipios y se solventarán los primeros dos años con auspicios del socio estratégico, del Fondo Nacional de las Artes y de cada distrito.

Los ganadores de esta primera edición son:

Arte y Transformación Social

Altobelli, Gastón (Ciudadela) / Campagna, Rodrigo Ezequiel (Martín Coronado) / Labanca, Cecilia María (Martín Coronado)

Artes Audiovisuales y Electrónica

Loran, Sebastián Leonel (Ciudadela) / Montejano, Leonardo Martín (Caseros) / Mumbrú, Natalia Beatriz (Santos Lugares) / Zambonini, Tomás (Caseros) / Savaso, Karina Mariana (Ciudad Jardín) / Ruggiero, María Laura (Santos Lugares)

Artes Escénicas

Palacios, Camila Fernanda (Ciudad Jardín) / Sarmiento, Iara Soledad (Caseros) / Posesorski, Bárbara Melisa (Ciudadela)

Artes Visuales

Pereyra, Nazareno Arnaldo (Ciudadela) / Perez Altamirano, Marcela Judith (Martín Coronado) / Bianco, Carmen Liliana (Caseros)

Artesanías

Vidal, Aixa Solange (Caseros)

Letras

Linares, Martín Leonardo (Pablo Podestá) / Macimiani, María Fernanda (Pablo Podestá) / Fortuna, Oscar (Sáenz Peña)

Música

Germano, Ignacio (Martín Coronado) / Malvasi, Adrián Gustavo (Martín Coronado)

Anexo 5.1

Instructivo para inscribir el proyecto en la plataforma

Ejemplo basado en el instructivo del Municipio de Quilmes:

1) Ingresá en www.quilmes.gov.ar/fma, donde encontrarás información general del programa de becas. Ahí, hacé click en INSCRIPCIONES ONLINE para registrarte e ingresar tu proyecto artístico.



2) En primer lugar, para loguearte a la plataforma debés ingresar tu DNI y la contraseña que hayas elegido. Si ya tenés creado un usuario en la plataforma del FNA (www.fnartes.gov.ar) no será necesario que vuelvas a registrarte. Si es la primera vez que ingresás, deberás hacer click en el botón REGISTRATE.

3) Si clickeaste el botón REGISTRATE deberás completar todos los campos con tus datos personales, y tu email y un password de tu elección que te servirán para ingresar a la plataforma. Verás que los campos correspondientes a Provincia y Partido fueron completados de manera automática, ya que únicamente pueden participar artistas residentes de Quilmes. Con ello, quedarás inscripto en un registro de Artistas de Quilmes.



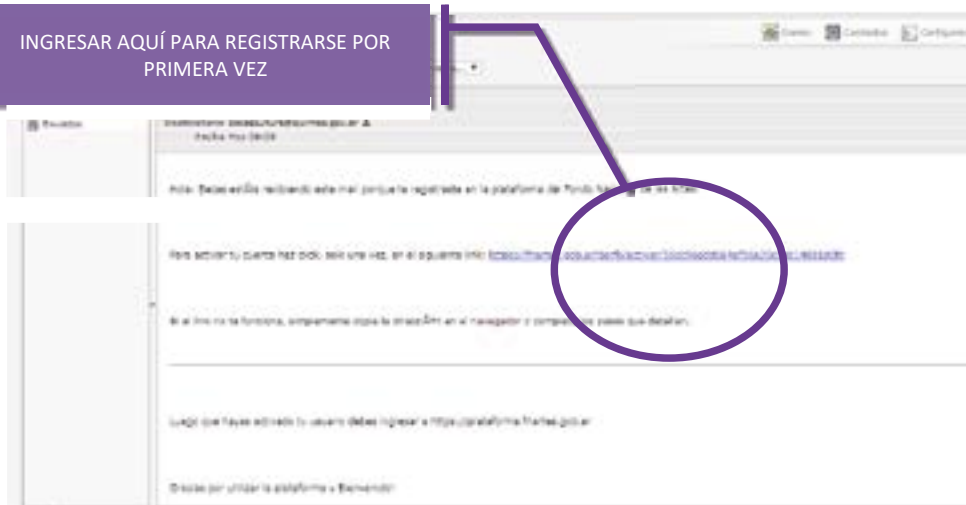
4) Una vez finalizada la inscripción, el sistema te pedirá una confirmación a través del email que hayas declarado.



5) Al hacer click en el link, el sistema confirmará tu registración.

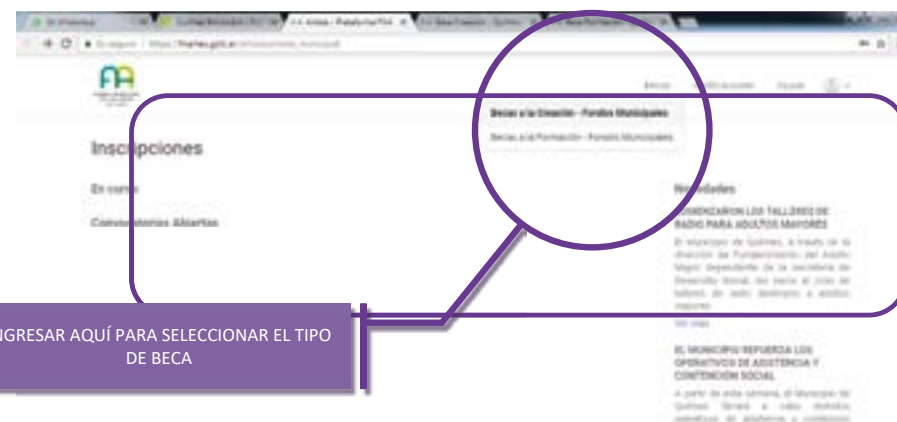


INGRESAR AQUÍ PARA REGISTRARSE POR PRIMERA VEZ



Al hacer click en Ingresar, volverás al sistema de identificación. Volvé a ingresar al sistema colocando tu DNI y el password.

6) Para inscribirte a las Becas Creación o Becas Formación, hacé click en la solapa BECAS y seleccioná el tipo de beca que estás buscando.



INGRESAR AQUÍ PARA SELECCIONAR EL TIPO DE BECA

7) Si elegiste BECA CREACIÓN, el sistema te llevará al FORMULARIO, donde deberás completar todos los campos. Explicá tu proyecto con palabras simples, como si se lo estuvieras contando a un amigo, y de manera completa, tratá de incluir todos los detalles de tu propuesta para que el jurado pueda entenderlo. Todas las imágenes que solicita el formulario podrás escanearlas o simplemente tomar una fotografía con el teléfono móvil y luego subirlas a la web.



En el campo DATOS DEL PROYECTO, deberás seleccionar si es una beca INDIVIDUAL o GRUPAL. Si es GRUPAL, se desplegará un campo para que cargues DNI y CV DE CADA INTEGRANTE, ANTECEDENTES del grupo y firmar una NOTA en la que se designe al representante (la nota la deberán subir firmada, pueden sacar una foto con el celular o escanearla). Cada integrante debe tener creado su usuario en la plataforma. Es requisito que el representante del grupo resida en Quilmes; no es necesario que todo el grupo resida en Quilmes. Respecto al PLAN ESTIMADO DE GASTOS, el sistema te dejará cargar hasta \$20.000 si es un proyecto individual o hasta \$30.000 si es grupal. Deberás ir cargando cada gasto estimado con el botón AGREGAR. Si ganás la beca, deberás presentar los comprobantes respaldatorios de cada gasto que agregaste. Antes de finalizar aceptá el reglamento y hacé click en enviar. Podés descargar el reglamento para conocer sus detalles haciendo click en REGLAMENTO.

8) Si elegiste BECA FORMACIÓN, el sistema te llevará al FORMULARIO, donde deberás completar todos los campos.

Te pedirá datos de la formación que querés realizar: si es un diploma de gestión cultural, dónde se dictará cuándo inicia, cuánto dura (cómo máximo puede durar 6 meses), información personal del docente o institución que lo dictará y el tipo de formación.

Todas las imágenes que solicita el formulario podrás escanearlas o simplemente tomar una fotografía con el teléfono móvil y luego subirlas a la web.

En el campo DATOS DEL PROYECTO, deberás seleccionar si es una beca INDIVIDUAL o GRUPAL. Si es una GRUPAL, se desplegará un campo para que cargues DNI y CV DE CADA INTEGRANTE, ANTECEDENTES del grupo y firmar una NOTA en la que se designe al representante (la nota la deberán subir firmada, pueden sacar una foto con el celular o escanearla). Cada integrante debe tener creado su usuario en la plataforma. Es requisito que el representante del grupo resida en Quilmes;

no es necesario que todo el grupo resida en Quilmes.

Respecto al PLAN ESTIMADO DE GASTOS, el sistema te dejará cargar hasta \$20.000 si es un proyecto individual o hasta \$30.000 si es grupal. Deberás ir cargando cada gasto estimado con el botón AGREGAR. Si ganás la beca, deberás presentar los comprobantes respaldatorios de cada gasto que agregaste.

9) Si querés validar tus “Datos personales” o revisar las inscripciones que realizaste en “Mi panel” clickeá en el ícono del perfil. Desde allí también podrás clickear “Cambiar a plataforma FNA”, acción que te redirigirá a la web www.fnartes.gov.ar.



Datos personales

Nombre completo	XXXXXXXXXX
E-mail	XXXXXXXXXX@quilmes.gov.ar
Apellido	XXXXXXXXXX
Apellido materno	XXXXXXXXXX
Nombre	XXXXXXXXXX
DNI	XXXXXXXXXX
Dirección	XXXXXXXXXX
Ciudad	XXXXXXXXXX
País	Argentina
Provincia	Buenos Aires
Municipio	Quilmes
Localidad	Quilmes
Nacionalidad	Argentina
<input type="button" value="Guardar"/>	

Mi panel (para ver los formularios de becas que enviaste)



10) En la solapa NOTIFICACIONES se puede enviar y recibir mails.



Anexo 5.2

Instructivo para que los jurados evalúen los proyectos presentados

1) Ingresar a <https://plataforma.fonartes.gob.ar/> con el DNI y la contraseña, en este caso la contraseña es igual al DNI.



2) Al acceder se visualizará el tablero de seguimiento, donde podrán encontrar:

- Cantidad de Inscripciones asignadas para evaluar.
- Cantidad de Inscripciones pendientes de evaluar.
- Cantidad de Inscripciones según la evaluación realizada (verde, amarillo y rojo).

Para visualizar la lista de inscripciones a evaluar se debe acceder con el link "VER LISTA".



3) Al ingresar se visualizará la lista de inscripciones asignadas para evaluar.

Esta lista permite:

1. Visualizar el total de las inscripciones asignadas a mí.
2. Visualizar la evaluación, el ID interno, la disciplina, el nombre y el apellido del concursante, provincia y los comentarios de cada inscripción.
3. Filtrar por estado.
4. Filtrar por disciplina y provincia.
5. Elegir los resultados a visualizar por página.
6. Ordenar la lista por Apellido, ID interno o Disciplina.
7. Actualizar los datos.

Fila	ID	IDP	Nombre y Apellido	Disciplina	Provincia	Comentarios	Nota
1/21	2021011	Hugo Enrique Peralta	Ingeniería	CABA	10		
2/21	2021012	Leonilda Cruz	Ingeniería	CABA	10		
3/21	2021013	María Fernanda	Ingeniería	BA	10		
4/21	2021014	Lucas	Ingeniería	CABA	10		
5/21	2021015	María Dolores	Ingeniería	BA	10		
6/21	2021016	María Dolores	Ingeniería	CABA	10		
7/21	2021017	María Dolores	Ingeniería	BA	10		

4) Para visualizar la ficha de una inscripción se debe acceder mediante el link "VER" de cada línea.

Fila	ID	IDP	Nombre y Apellido	Disciplina	Provincia	Comentarios	Nota
1/21	2021011	Hugo Enrique Peralta	Ingeniería	CABA		VER	10

6) La ficha permite visualizar todo el material ingresado por los postulantes.

Desde aquí se puede evaluar la inscripción a partir de los colores verde (aprobado) + un puntaje del 1 al 10 (puntaje obligatorio para el SI), amarillo (en duda) y rojo

(denegado). Además, se puede agregar los comentarios necesarios.

Desde la ficha se pueden visualizar todos los archivos adjuntos y los links, sin necesidad de descargarlos.

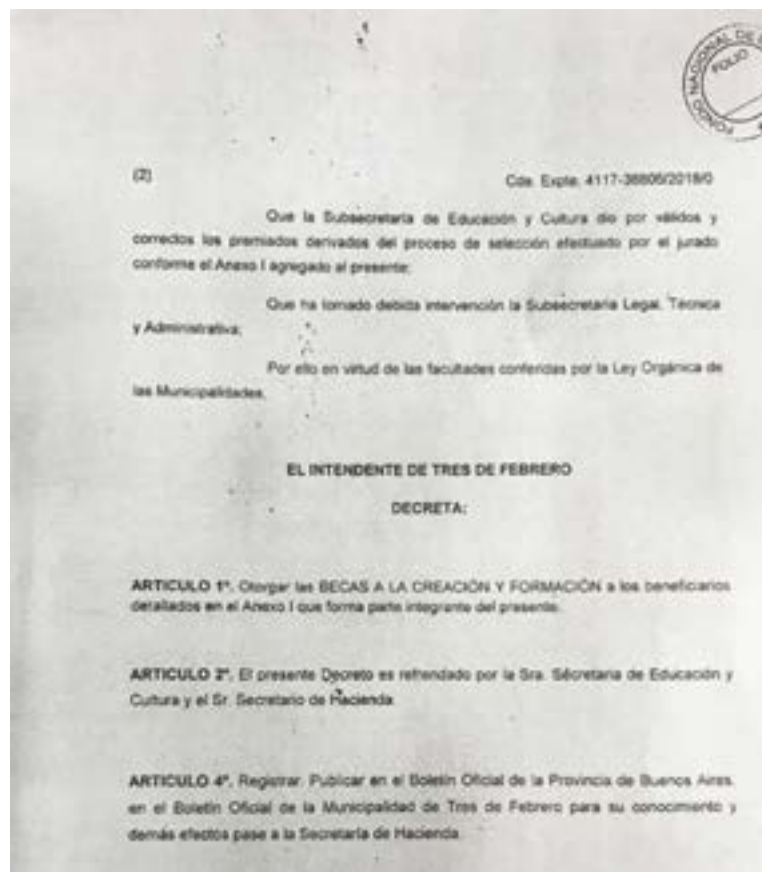
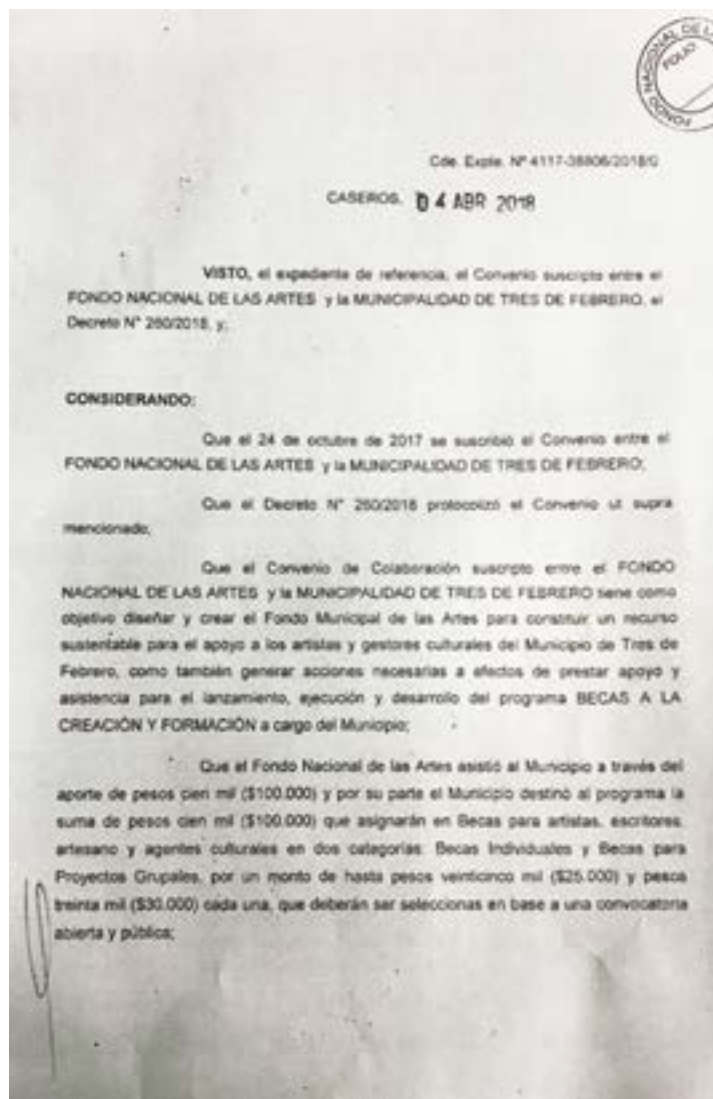
Evaluación

Comentarios

Escriba comentario:

Anexo 6.1

Decreto de homologación del convenio y ganadores del concurso



Anexo 7.1

Reglamento del concurso - Ejemplo del FMAyTs Tres de Febrero

Marco general:

La Municipalidad de Tres de Febrero convoca a las "Becas a la Creación y Becas Formación - 2017" a artistas argentinos y/o extranjeros que residan legalmente en el partido de Tres de Febrero, con el objeto de apoyar y promover la producción creativa de artistas, escritores, artesanos y agentes culturales que trabajen el binomio arte y transformación social, para que sean cumplidas en el Municipio ya mencionado. Se otorgarán un total de \$500.000 en Becas, en dos categorías: 1- Becas Individuales y 2 - Becas Grupales, por un monto de hasta PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.- INDIVIDUAL)/ PESOS TREINTA MIL (\$30.000.- GRUPAL) cada una. Las disciplinas que quedan comprendidas en la presente convocatoria son:

- Artesanías
- Artes Audiovisuales y electrónicas
- Artes Escénicas (Teatro y/o Danza)
- Artes Visuales (incluye Fotografía)
- Arte y Transformación Social
- Letras
- Música

Objetivos:

- Promover las iniciativas artístico-culturales.
- Potenciar los proyectos de creación y formación, de todas las disciplinas artísticas mencionadas para su desarrollo y concreción.
- Otorgar financiamiento para la instancia de creación y formación, y fortalecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura y a la profesionalización del sector cultural local.

Modalidades:

Las Becas Creación y las Becas Formación se dividen en dos categorías:

- Beca individual (de desarrollo a la creación y/o formación o capacitación)
- Beca para proyectos grupales (de desarrollo a la creación y/o formación o capacitación)

ARTÍCULO 1º - LLAMADO A CONCURSO

La Municipalidad de Tres de Febrero convoca a artistas, escritores, artesanos y gestores culturales que trabajen en alguna de las disciplinas detalladas en el "Marco general", a participar de las "Becas a la Creación y Formación- 2017", que tienen por objeto apoyar y promover los programas de creación y formación de los miembros de la comunidad artística antes mencionados. Los mismos deben ser argentinos y/o extranjeros que residan legalmente en el distrito de Tres de Febrero.

La convocatoria incluye a todos aquellos proyectos de creación artística, tanto de autoría grupal como individual, que aún no estén terminados, aunque pueden estar parcialmente comenzados. Es decir, que los proyectos pueden ser presentados por un artista o un colectivo artístico. La beca puede ser utilizada para cualquier destino vinculado a la creación, investigación o formación del proyecto ganador (materiales, insumos, instrumentos, honorarios, etc.). El criterio fundamental de evaluación no es el destino de los fondos sino la propuesta artística y el perfil de los postulantes.

ARTÍCULO 2º - INSCRIPCIÓN

Fecha: 10 de Octubre al 29 de Noviembre de 2017.

La inscripción deberá realizarse en forma virtual mediante carga de formulario que se encontrará en la web oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Las consultas podrán realizarse al mail becascultura@tresdefebrero.gov.ar Para poder aplicar a la beca (individual y grupal), el artista deberá previamente inscribirse en el RAL (Registro de Artistas Locales). En el caso de Categoría 2 (Beca para proyectos grupales) todos los integrantes del grupo de-

berán estar registrados en el RAL (Registro de Artistas Locales).

Para el caso de las becas grupales, el representante del grupo es quien debe realizar la inscripción y deberá cargar al resto de los miembros del grupo, que previamente debe haberse inscripto en el RAL (Registro de Artistas Locales de Tres de Febrero).

ARTÍCULO 3º - REQUISITOS

Los datos requeridos deberán ser presentados de acuerdo con lo que determina el presente Reglamento, caso contrario no podrán ser evaluados.

- Categoría 1 - Beca Individual (a la creación y/o formación o capacitación)
 - Formulario de solicitud de inscripción en el que deberá constar: proyecto de trabajo y tema elegido debidamente desarrollado. - Currículum Vitae - Adjuntar D.N.I.
 - Antecedentes (podrá adjuntar imágenes digitalizadas y/o escanear los certificados de estudios, programas, catálogos de exposiciones, referencias, críticas, fotografías y diapositivas de las obras, videos, DVD, demos, partituras).
 - Plan de gastos, especificando monto solicitado y la justificación del mismo, detallando los rubros a los que van a ser destinados con sus importes correspondientes.
 - Los importes deberán ser expresados en pesos argentinos.
 - En los casos de Formación y/o Capacitación, además deberán adjuntar:
 - o Carta de aceptación del/los docentes, o nota de invitación de la Institución de enseñanza.
 - o Programa de formación a dictar, debidamente desarrollado, incluyendo objetivos a cumplir y contenidos a abordar.
 - o Currículum Vitae del/los formadores implicados en el programa.
 - Es requisito que posean CUIT dado de alta en Anses para acreditarse el pago
- Categoría 2 - Beca para Proyectos Grupales
 - Cada grupo participante deberá estar inte-

grado como mínimo por DOS (2) personas y deberá tener un nombre identificatorio del grupo.

- Formulario de solicitud de inscripción en el que deberá constar: proyecto de trabajo y tema elegido debidamente desarrollado.
- Currículum Vitae de todos los integrantes del grupo.
- Adjuntar D.N.I. de todos los integrantes del grupo
- Antecedentes del trabajo realizado por el grupo (podrá adjuntar imágenes digitalizadas y/o escanear los certificados de estudios, programas, catálogos de exposiciones, referencias, críticas, fotografías y diapositivas de las obras, videos, DVD, demos, partituras).
- Nota/s firmada/s por cada uno de sus miembros -con aclaración y número de documento- por la cual designan al Representante/ Responsable ante la Municipalidad de Tres de Febrero y aceptan las condiciones detalladas en el Reglamento del Concurso.
- Plan de gastos, especificando monto solicitado y la justificación del mismo, detallando los rubros a los que van a ser destinados con sus importes correspondientes. - Los importes deberán ser expresados en pesos argentinos.
- Es requisito que posean CUIT dado de alta en Anses para acreditarse el pago

Para ambas Categorías:

- Las Becas no contemplarán aquellos proyectos que tengan como único fin la publicación de libros o la edición y masterización de CD's o DVD's.
- En lo referente al material audiovisual, los fondos podrán destinarse a la realización de corto, medio o largometrajes.
- Si los archivos, videos, imágenes y/o demos superan el tamaño especificado en el mail, deberán presentar un link o enlace al sitio donde se encuentran alojados los contenidos.

ARTÍCULO 4º - RESTRICCIONES

- Las Becas individuales no podrán ser com-

partidas.

- Las Becas para Formadores deberán cumplirse únicamente en territorio argentino.

- No deberán presentarse solicitudes exactamente iguales y basadas en el mismo proyecto; en ese caso se desestimarán las presentaciones efectuadas.

- Una persona física no puede presentarse a dos becas grupales

- Los inscriptos que resulten seleccionados en más de una especialidad por el Municipio o en convocatorias del FNA, deberán optar por una sola beca teniendo prioridad la beca grupal obtenida por sobre la beca individual.

- Quedan excluidos de esta convocatoria los funcionarios y el personal de planta permanente y contratado que se desempeñe en la Municipalidad de Tres de Febrero y FNA.

- No podrán participar quienes tengan algún tipo de parentesco con el Jurado o con las personas responsables del desarrollo de este concurso pertenecientes a la Municipalidad y FNA.

- A partir de la segunda edición de estas becas, no podrán postularse las personas que durante el año anterior hayan obtenido una Beca (Individual o Grupal) o sido premiados en un Concurso, dentro de cualquier convocatoria de la Municipalidad de Tres de Febrero.

- No serán tomadas en cuenta las solicitudes de beneficiarios de años anteriores de algún Programa de la Municipalidad de Tres de Febrero, que no hayan cumplido con los compromisos adquiridos, en los plazos estipulados según la reglamentación vigente

- No podrán ser ganadores, los proyectos que pertenezcan a personas que durante el año anterior hayan obtenido una Beca (Individual o Grupal) o sido premiados en un Concurso, dentro de cualquier convocatoria del FNA.

ARTÍCULO 5º - JURADO

La selección de los Becarios estará a cargo de un Jurado interdisciplinario, compuesto por SIETE (7) especialistas de relevante trayectoria, que será designado por la Subsecretaría de

Cultura de la Municipalidad de Tres de Febrero.

- Los jurados darán a conocer su dictamen dentro de los NOVENTA (90) días de haber finalizado la convocatoria, mediante un Acta con la nómina de ganadores, que será elevada a la Subsecretaría de Cultura del Municipio de Tres de Febrero para su consideración y aprobación.

ARTÍCULO 6º - CUMPLIMIENTO DE BECA

La Beca tendrá una duración mínima de TRES (3) meses y deberá ser cumplida en un plazo no mayor a SEIS (6) meses, a partir de marzo de 2018. En los casos de las Becas Formación, la misma podrá tener una duración menor a tres meses.

Se notificará a los Becarios (individual o representante del proyecto grupal), que hayan resultado ganadores, quienes deberán enviar su aceptación, dentro de los DIEZ (10) días corridos de la notificación. Vencido dicho plazo se tendrá por no aceptada la misma.

La Beca deberá comenzar dentro de los 30 días corridos a partir de la fecha de comunicación de su aceptación a la Subsecretaría de Cultura de Tres de Febrero.

Cada Becario (Individual o Proyecto Grupal) recibirá una Beca por un importe de hasta PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-INDIVIDUAL)/ PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-GRUPAL), que se abonará en un solo pago, contra la presentación de la nota de aceptación de la Beca.

Al finalizar la beca, los ganadores deberán presentar un informe final que contenga el desarrollo completo de los contenidos y actividades del proyecto -desde su inicio hasta la finalización-, incluyendo material complementario (fotos, videos, etc.). En el caso de los proyectos destinados a Formación y/o Capacitación, deberán adjuntar además certificación/constancia de realización de la beca, y una planilla con la nómina de los participantes que asistieron a la capacitación o residencia (esto último en los casos de formación a terceros). La fecha de presentación se dispondrá

oportunamente.

En todo trabajo exhibido o publicado por el becario, deberá mencionarse el apoyo recibido por parte de la Municipalidad de Tres de Febrero.

ARTÍCULO 7º - RESULTADOS

Los Becarios ganadores serán publicados en la página web Tres de Febrero.

Los Becarios Individuales o los representantes del Proyecto Grupal, en su caso, que hayan resultado ganadores, deberán tener actualizada su situación ante la AFIP.

Los Becarios Individuales o los representantes del Proyecto Grupal ganadores recibirán el importe a través de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Tres de Febrero, quienes oportunamente comunicarán a los ganadores la metodología de pago.

ARTÍCULO 8º - DIFUSIÓN DE LOS GANADORES

Por el hecho de participar en este Concurso, los postulantes prestan su conformidad, en caso de resultar ganador, para que se difunda su nombre y el título del proyecto de creación y/o formación, como asimismo una sinopsis del mismo, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine la Subsecretaría de Cultura de Tres de Febrero por tiempo indefinido, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales.

ARTÍCULO 9º - DERECHOS DE AUTOR

La simple inscripción al presente Concurso equivale a una declaración jurada de los participantes afirmándose como autor/res legítimos del proyecto.

Los participantes declaran estar expresamente autorizados y tener todos y cada uno de los derechos necesarios para su uso y/o exhibición y/o ejecución pública y/o adaptación, garantizando la indemnidad a la Municipalidad de Tres de Febrero frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

ARTÍCULO 10º - DERECHOS DE IMAGEN

Los postulantes autorizan a la Municipalidad de Tres de Febrero a utilizar todo el material e información que provean al presente concurso —incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones— y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas adelante durante la presente convocatoria, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor. Dicha autorización comprende, pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual. En todos los casos será mencionado el nombre del proyecto y su autor/res.

ARTÍCULO 11º - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN

Los postulantes conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.

Los postulantes prestan su autorización expresa, en favor de la Municipalidad de Tres de Febrero, para el uso y/o reproducción y/o ejecución pública de los proyectos, incluyendo pero sin limitarse; a su difusión, promoción, publicación, exhibición, ejecución pública, y comunicación al público por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyen-

do pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero.

En todos los casos será mencionado el nombre del proyecto y su autor/res.

ARTÍCULO 12° - SANCIONES

Al Becario (individual o miembro de un proyecto grupal o grupo) que no diera cumplimiento a las cláusulas del presente reglamento se le podrá aplicar, a criterio de la Subsecretaría de Cultura de Tres de Febrero, las siguientes sanciones:

- Dejar sin efecto la beca.

- Suspender la beca.

- Exigir el reintegro total de lo percibido.

- Inhabilitar, por el tiempo que la Subsecretaría de Cultura de Tres de Febrero fije, para postularse como beneficiario de las actividades del Organismo al Becario (individual o miembro de un proyecto grupal o grupo), como así también a todos los integrantes del grupo.

ARTÍCULO 13° - ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El solo hecho de presentarse a optar por los beneficios del presente Concurso implica por parte de los postulantes, la aceptación de todas las normas del reglamento.

ARTÍCULO 14° - IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista será resuelta por las autoridades de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Tres de Febrero.

Anexo 9.1

Ordenanza 3122/10 del Municipio de Tigre

La Ordenanza N° 3122/10, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en

Sesión del 14 de septiembre de 2010, que textualmente se transcribe:

ARTÍCULO 1º - Créase el Fondo Municipal de las Artes, el que estará destinado al cumplimiento de las siguientes finalidades:

a. Fomentar, estimular, desarrollar y premiar las actividades artísticas y literarias locales así como su difusión en la región, en la Provincia y en la Nación.

b. Contribuir económicamente con el perfeccionamiento y/o capacitación de los artistas y literatos locales.

c. Promover la instalación de espacios y salas con destino a la cultura en todas sus formas.

d. Solventar la edición e impresión de libros de autores locales.

e. La realización de actividades de carácter gratuito destinados a la difusión de la cultura en sus diferentes variantes.

ARTÍCULO 2º - El Fondo Municipal de las Artes estará administrado por un Consejo Consultivo integrado por un miembro de Departamento Deliberativo y un miembro de las siguientes reparticiones del Departamento Ejecutivo:

- Subsecretaría de Cultura.
- Secretaría de hacienda.
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Relaciones Institucionales.

Cuya presidencia será ejercida por el miembro designado por la Subsecretaría de Cultura. Sin perjuicio de la integración precedente se establece que la Secretaría de Promoción Comunitaria asesorará directamente al Fondo Municipal de las Artes. El Consejo tendrá su sede en el área de la Subsecretaría de Cultura.-

ARTÍCULO 3º - El Fondo Municipal de las Artes se integrará por:

a) Un aporte destinado por el Municipio en su presupuesto anual.

b) Los tributos que se recauden a través de la Secretaría de Ingresos Públicos por los siguientes conceptos.

1. Derechos a los espectáculos públicos determinados en la Ordenanza Fiscal, Capítulo XV y en la Ordenanza Impositiva Capítulo XIV Artículos 43 y 44 Incisos a, b y c incluyendo a las salas de cinematografía.

2. Derechos de ocupación y uso de espacios públicos específicamente en lo determinado por el Capítulo XIV de la Ordenanza Fiscal en su Artículo 211 Inciso e) y en el Capítulo XIII de la Ordenanza Impositiva en su artículo 42, Item 5, Inciso 1 a 9.

3. Derechos de Publicidad estática en la vía pública referentes a la promoción y difusión de espectáculos culturales a realizarse en el éjido del Partido, según lo determinado específicamente en el Capítulo VI de la Ordenanza Fiscal y en el Capítulo V de la Ordenanza Impositiva en su artículos 18 y 19.

c) Otros ingresos provenientes de:

1. Fondos de fomento que, por gravámenes dispuestos en ordenanzas dictadas o a dictarse se recauden en beneficio de las actividades culturales.

2. Fondos que puedan obtenerse por cualquier título, legado, herencia o donación destinados al cumplimiento de los fines de la presente Ordenanza.

3. Por los recursos del Fondo no utilizados al concluir cada ejercicio anual, los cuales serán transferidos al siguiente.

ARTÍCULO 4º - Créase la Cuenta Especial "Fondo Municipal de las Artes" que se integrará con los aportes mencionados en el Artículo 3º y que se destinará exclusivamente al cumplimiento de las disposiciones de la presentes Ordenanza. Asimismo, el Consejo Consultivo podrá asignar y fijar aportes complementarios para instrumentar proyectos específicos de alcance comunitario a nivel artístico.-

ARTÍCULO 5º - El Departamento Ejecutivo podrá, a través de la Subsecretaría de Cultura, celebrar convenios con empresas privadas y/u otros entes estatales o privados, dispuestos a

integrar aportes dinerarios destinados a ser depositados para dar cumplimiento a los fines de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6º - Facúltase al departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones y/o adecuaciones que estime corresponder a los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7º - Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2010.-



LAB del FMAyTS de Tres de Febrero con el equipo municipal, del FNA y becarios.

*“Uno de los impactos más importantes es sentir que es posible.
Si vos sentís que es posible después empieza a pasar.”*

Iara Sarmiento

Ganadora de una Beca Creación grupal del FMAyTS de Tres de Febrero.

*“Es una gran oportunidad para muchos chicos que viven acá y que
por ahí no tienen la forma de realizar sus proyectos.”*

Sebastián Loran

Ganador de una Beca Creación individual del FMAyTS de Tres de Febrero.

*“El LAB desarrollado en Tres de Febrero fue sumamente
enriquecedor porque se potenciaron y escucharon las voces entre
todos los artistas locales”*

Martín Ron

Jurado del FMAyTS de Tres de Febrero.

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Asesora de Presidencia

Bárbara Russi

Responsables del Programa

Fondos Municipales de las Artes y la Transformación Social (FMAyTS)

Florencia Giulio

Saúl Miguel

Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales

Carina Onorato Gerente

Laura Calle Rodríguez Subgerente

Edición

Marilina Esquivel

Diseño

Guido Della Bella

María Della Bella

Gerencia de Planeamiento y Servicios Culturales

Natalia Calcagno Gerente

Santiago Valentino Subgerente

Paula Garavaglia Responsable de Becas

Bábara Levy Asistente

Gerencia de Operaciones

Laura Sarafoglu Gerente

Luciano Menez Responsable de Plataforma

Subgerencia Legal

Juan S. Strada Subgerente

